



052

ACTA N° 56-2025

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECISIETE HORAS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira	Presidente Municipal
Señor Pedro Andrés Mesén Fernández	Vicepresidente Municipal
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Regidor Propietario
Señora Georgina Odilia Quesada Brenes	Regidora Propietaria
Señora Elsa Gabriela Torres Montiel	Regidora Propietaria
Señor Wagner Borbón Cambronero	Regidor Suplente
Señora Yoselyn Tatiana Cambronero Mora	Regidora Suplente
Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz	Regidora Suplente
Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez	Síndico Propietario
Señor Juan Bautista Gómez Fonseca	Síndico Propietario
Señor Marco Stiven Cortés Castillo	Síndico Suplente en ejercicio
Señor Álvaro Alvarado Enríquez	Síndico Suplente
Señora Milagro González Ramírez	Síndica Suplente
Señora Mery James Batista Castro	Síndica Suplente
Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez	Alcalde Municipal
Señora Raquel Escobar Brais	Secretaria a.i del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señor Carlos Morera Peralta	Regidor Suplente
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora Suplente
Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia	Síndica Propietaria
Señora Irene Sofia Fajardo Sequeira	Síndica Propietaria
Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez	Síndico Propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico Propietario
Señora Adriana Quirós Solís	Síndica Propietaria
Señor José Ángel López Vásquez	Síndico Suplente
Señora Graciela Alvarado Navarro	Síndica Suplente

Asistentes por Invitación:

Miembro de la Junta educación de la escuela Cerro el Chompipe

La Sra. Isamar de los Ángeles Alvarado Alvarado

El Sr. José Aníbal Cascante Soto, Representante de don Ovidio Arias.

El Sr. Herberth Alfaro, Representante de don Ovidio Arias.

Otros asistentes:

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidente Municipal, Karla Tatiana Baltodano Sequeira, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas anteriores:

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informes de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira. Presidente Municipal, indica: buenas tardes Regidores, Síndicos, Público en general y Seguidores de las redes sociales, vamos a iniciar la Sesión Ordinaria No. 56 -2025, a celebrarse el día 26 de mayo del 2025, al ser las 5:07 de la tarde; hoy contamos con los regidores votantes, Pedro Mesén Fernández, Georgina Quesada Brenes, Elsa Torres Montiel, Johan Salinas Rosales, Karla Baltodano Sequeira, su Servidora y contamos con la participación de cinco regidores, por lo que se comprueba el cuórum con la participación de los cinco regidores. Vamos a hacer una pequeña oración, voy a pedirle a Wagner que nos ayude.

Oración a cargo de Wagner Borbón Cambronero

ARTICULO I.

Orden del día

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira. Presidente Municipal, comenta, continuando con la lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria No. 56 a celebrarse el 26 de mayo del 2025 a la 17:00 horas. Artículo I. Orden del Día; Artículo II. tenemos para el día de hoy, Audiencias y Juramentaciones, tenemos la audiencia con el señor José Aníbal Cascante, representante del señor Ovidio Arias; así como la juramentación del miembro de la Junta de Educación de la Escuela Cerro el Chompipe. Artículo III, Lectura y aprobación de actas anteriores, para el día de hoy tenemos la aprobación de las actas ordinarias No. 30-2024, Ordinaria No. 39 -2025 y No 40-2025 y el acta Extraordinaria No. E26-2025; Artículo IV. Lectura de correspondencia y acuerdos, Artículo V. Informes de Comisión y el señor alcalde; Artículo VI. Asuntos varios; Artículo VII. Espacio para síndicos; Artículo VIII. Control de Acuerdos y Artículo Mociones de los regidores y del señor alcalde. En este momento Compañeros, someto a votación la aprobación del Orden del Día. Aprobado con cinco votos positivos, aprobado el orden del dia.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, compañeros antes de dar inicio quiero hacer una moción de orden, para hacer la juramentación del miembro de la Junta de Educación de la Escuela Cerro el Chompipe, para que la señora pueda trasladarse dado las condiciones y demás, no tenga que esperar aquí, 20 minutos antes de iniciar con la audiencia, entonces lo someto a votación compañeros. Aprobado con cinco votos a positivos.

Juramentaciones

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, vamos a proceder con la juramentación de la señora Isamar De Los Ángeles Alvarado Alvarado, miembro de la Junta de Educación de la Escuela el Cerro El Chompipe, puede pasar al frente puede por favor levantar la mano derecha.

¡Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

La Sra. Isamar de los Ángeles Alvarado Alvarado, contesta, sí juro.

“Si así lo hiciere. Dios los ayude y si no Él y la Patria os lo demanden”. Queda debidamente juramentada. Queda debidamente juramentada la señora Isamar De Los Ángeles Alvarado Alvarado, con cédula 503870012. ¡Gracias!

Audiencia

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, continuamos, con el orden del día, vamos a darle audiencia al señor José Aníbal Cascante; representante Legal del señor Ovidio Arias, lo vamos a



hacer por 15 minutos, si algún compañero quiere hacer alguna contestación o algo va a pedir espacio. ¿La idea es que antes de que haya alguna réplica se pida ese espacio ¿verdad?, para que no se vaya a convertir en un tema de conflicto, esperemos que todo fluya de la mejor manera entonces, si gusta, puede sentarse en esta curul porque ahí está el micrófono.

El Sr. José Aníbal Cascante, representante del señor Ovidio Arias saluda e indica, Les agradecemos en primer término, que nos hayan dado esta audiencia el día de hoy. Como ya hemos también hecho uso de algunas otras audiencias anteriores y siempre ha sido un verdadero placer venir a conversar con Ustedes, porque para mí es conversar con Ustedes; lo que tenemos entre manos y en común, que en este caso Yo soy apoderado especial administrativo del señor Ovidio Arias Vargas, quien es una persona mayor que ya algunos de ustedes lo conocen, creo que algunos, otros no porque don Ovidio por su longevidad de 93,94 años y además es residente de Moravia, San José, a Él le queda bastante incómodo, por eso lo hago Yo en nombre y representación de Él; en ejercicio de un poder especial administrativo, que consta en un expediente que ya les indico cuál es; ese expediente es una solicitud con relación a una autorización en Zona Marítimo Terrestre del lote 88 A de Playa San Miguel. A eso es que venimos nosotros, ya varias veces hemos estado aquí presentes, ahora estaba conversando con mi compañero de viaje, que ha sido esto como un parto a poquitos, ¿verdad? Hemos venido hace desde hace cuatro años, hemos venido gestionando que se nos concrete esa autorización o esa concesión. De una u otra manera, siempre hemos tenido algún inconveniente y esperamos que en esta oportunidad ya lleguemos a la meta como dicen, ¿verdad? En primer término, tuvimos algún inconveniente hace algunos años, donde justamente por la longevidad de don Ovidio hubo un aprovechamiento y así lo vemos nosotros. De alguna forma de la parte administrativa de la Municipalidad, donde se le puso a don Ovidio a renunciar a la solicitud o más bien, aun así, a todos los derechos que él hubiese tenido en trámite que se tenía y de un pronto a otro, apareció otra persona gestionando la concesión de ese lote. Gracias a Dios tuvimos tiempo para poder gestionar nosotros lo que correspondía y legalmente estamos muy agradecidos con la parte jurídica de la Municipalidad y con ustedes también, que pudieron entender que esa era una renuncia que no podía entenderse de tal forma, dada las circunstancias que rodeaban el caso. Luego tuvimos algunos inconvenientes con las láminas de urbanismo; digamos así de esa forma. Ustedes me van a entender que ni siquiera en la Municipalidad nos orientaron que teníamos ese problema, sino que fue el ICT que nos ayudaron un poco a orientarnos sobre esos aspectos, para poder nosotros graficar mediante las reglas de catastro, cuál era el lote y dónde se ubicaba sin que existieran traslapos y sin que existieran violaciones a las normas que correspondían, para tener con toda transparencia y seguridad lo que estábamos nosotros haciendo la solicitud ante ustedes. Eso nos dilató mucho tiempo desgraciadamente otra representación. A Don Ovidio lo llevó por ese camino inclusive y aquí Yo quiero dejarlo claro, para que Ustedes lo conozcan, porque Yo sé que Ustedes son un Concejo Municipal distinto al anterior, que comenzaron a conocer este asunto. Un ingeniero de la misma Municipalidad se ofreció a hacer el plano, pero nunca caminaba ese plano nunca, nunca llegó a gestionarse en su trámite de inscripción catastral, para poder nosotros avanzar un poco, y tuvimos que efectivamente recurrir a otro profesional que nos ayudara con ese aspecto hasta que obtuvimos la inscripción catastral del plano del lote 88 A, de Playa San Miguel. Luego también se nos presentó otro inconveniente que aquí quiero manifestar nuestro agradecimiento y nuestra admiración también al señor alcalde, que fue una decisión que se tomó, decimos nosotros, ¿“con mano dura” verdad? Porque efectivamente estábamos viendo que había muchos tropiezos y no se le establecía el visado municipal a ese plano que estaba en regla, y entonces el señor Gerente en su determinado momento, con la autoridad y la competencia que él tenía para poder hacerlo, ¿verdad? Pidió que se revisara el plano y que se procedía como efectivamente procedía a la brevedad posible a darle el visado municipal al plano y posteriormente; a eso se le hizo entonces el avalúo del lote, al cual se estableció claramente, se nos notificó el avalúo y además de eso se fijó como Ustedes conocen, con base también en esa información el monto del canon, el cual ni siquiera nosotros cuestionamos de ninguna manera, ni el valor del avalúo ni el canon. Justamente porque ya estábamos agotados y no queríamos nosotros seguir peleando, ¿verdad?, como dicen sobre eso y estamos a gusto con ese aspecto.

Ya entendíamos, cerraba todos los requerimientos municipales para que se procediera a dársenos en concesión o a firmarse el adendum que correspondía, porque esto es una parcela que el señor a quien represento tiene más de 40 años de tenerla en una forma o en otra. ¿Verdad? A través de diferentes concesiones que se vencieron y que se prorrogaron y que tuvieron problemas en el ICT, que tuvieron problemas en otro lado, entendemos nosotros que ya se cumplieron todos los requisitos que corresponden para que se nos conceda lo que estábamos solicitando; no obstante, teníamos a la espera desde antes de marzo de este año, de que ya se nos resolviera e inclusive, creo, que hicimos una gestión solicitando que se nos indicara que si faltaba cumplir algún aspecto o que se nos rechazara para tomar nosotros, las acciones legales que correspondían, pero ni una cosa ni otra verdad? Hoy nos llevamos una sorpresa importante que

ahora tal vez Ustedes van a conocer, pero y no de mi parte, este... venimos a pedir que efectivamente se nos dé esa concesión y se firme o se proceda con el adendum, dado que entendemos se cumple con todos los requisitos legales reglamentarios, de carácter fiscal porque se ha venido pagando, siempre se ha venido pagando hasta los últimos cuatro años el canon aun así, sin tener el adendum firmado, hemos venido cumpliendo con una serie de obligaciones que se derivan de ahí mismo, pero lo más importante es que llegó aquí al Concejo el adendum y se trasladó a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para que se le diera en una ratificación o una nueva revisión de la cual nosotros si manifestamos nuestra inconformidad en el sentido, de que ya era bastante cuatro años, ¿verdad? Estamos como la Ley cuatro tres, ¿verdad?, 23 años de estarla discutiendo y todavía se necesitaba más análisis. Así estaba pasando en este asunto, ¿verdad? ¿Tenemos cuatro años saldados todos los aspectos, con paciencia Franciscana ¿verdad? Y todavía sentíamos nosotros que les estaba dando largas al asunto, la preocupación más grande, era que el señor don Ovidio, pues es una persona adulta mayor que no se le estaba tratando de acuerdo con la legislación que le protege o le tutela a él los derechos que como ciudadano en esa edad que tiene y que corresponde, y además de eso, no queremos nosotros y Ustedes lo tienen muy claro, en estos cuatro años hemos tenido paciencia nosotros de llevar estos asuntos, más allá de que Ustedes nos entiendan que él tiene el derecho y que nosotros tenemos el derecho a solicitarlo y que se le trate al señor como adulto mayor que tiene esa tutela y ese amparo de la Ley del Adulto Mayor; y aun eso podría conllevar algunas violaciones que uno podría inclusive, llevarlas a un nivel hasta de Corte Interamericana de Derechos Humanos y Sala Constitucional, pero, no hemos querido en ese sentido. Hoy vinimos a hacer una investigación previa, porque nos queda muy incómodo, ¿verdad? Ustedes lo entenderán, viajar desde San José hasta acá, ¿verdad? Para poder estarnos enterando y ver el expediente y demás; pareciera que existe ahí algún inconveniente que no debió haber existido, lo cual comprendemos también que siempre existen las cosas en ese sentido para los seres humanos y entonces ahora reiteramos nuestra solicitud; de que efectivamente se resuelva o ustedes conozcan del asunto y resuelvan lo que corresponda en esta solicitud para proseguir, esperamos que obviamente que para nosotros es lo que esperamos, es que nos apoye en nuestra solicitud, se nos apruebe el adendum que inclusive entendemos existe ya en el expediente que corresponde, y a eso es que vinimos esta tarde a solicitarles y a reiterarles nuestra solicitud de que se nos apruebe y que se nos señale fecha para poder firmar, porque ustedes saben que ya esto es un paso más. Luego tendremos que pasar al ICT y luego, tendremos que pasar al Registro Nacional, ¿verdad? Y todo esto son trámites burocráticos que tienen su tiempo y tienen su inversión tanto en dinero, en salud y todo lo demás. Ese es el propósito de la solicitud que hicimos y volvemos a decir con todo el respeto que ustedes se merecen y que siempre se han merecido, ¿verdad? No solo ustedes, sino la Institución en sí misma, queremos reiterar y a eso vinimos a reiterar eso a ustedes que se nos resuelva esa solicitud. ¡Muchas gracias!

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta: Con mucho gusto don José Aníbal, en relación al caso, quizás sí, para nosotros, tal vez para la gente ya un año es mucho tiempo. ¿Usted lo puede decir? ¿Tiene cuatro años, créame que sí, pero desde que llegamos aquí hemos tratado muchas cosas, lo entiendo en el punto de la legislación, donde una persona adulta mayor también tiene derechos que debemos respetar en ningún momento nuestro sentido como Concejo, como Comisión de Zona Marítimo Terrestre, ha sido hacer la falta ¿verdad? ante la situación, pero también el día de hoy ya Usted estuvo conversando con mi compañero. Sí quiero informarle para que ya el asunto quede resuelto es que el día de hoy, se va a presentar una moción donde se va a abocar de Zona Marítimo Terrestre, el adendum del proyecto para que el día de hoy, este proyecto ya esté a nombre de don Ovidio Arias Vargas; quede listo para que se inicie con el trámite correspondiente, como Usted indica, esto tiene que ir al ICT, va por todo un período, pero si nosotros. Créame que en esta situación, en el diálogo, en la comunicación, para nosotros es importante y creo que siempre hemos indicado a la población que estamos en la apertura al diálogo, que tal vez por alguna u otra situación esto lo enviamos a comisión y tenemos que buscar cómo ir analizando poder mejorar para agilizar los trámites no solo de Ustedes, sino de muchas personas que están en la misma situación, pero sí, ya le digo, si Ustedes ahora se retiran, podrán ir viendo la transmisión de esta sesión y ya cuando lleguemos, porque es el último punto del días de hoy en todo lo que es el orden del día, vamos a tomar esta moción para evocarlo de comisión y que se apruebe el adendum y que se siga con el trámite correspondiente.

El Sr. José Aníbal Cascante, menciona, Nosotros queremos agradecerles la atención, no la de ahora la desde hace cuatro años que se nos ha venido dando, porque sí efectivamente, podemos dar fe de la buena voluntad y hemos dado fe de que siempre han sido las puertas abiertas para poder dialogar y conversar, ¿verdad? ¿Como debemos humanamente resolver o solventar los problemas que nosotros tenemos, mi pregunta, podemos quedarnos aquí?



La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, responde, claro que si no hay ningún problema escúchenos que para nosotros es una noticia muy importante.

El Sr. José Aníbal Cascante, menciona, primero: escúsenos que para nosotros es una noticia muy importante, segundo: devolvernos de aquí a San José, ahora no lo tenemos planeado, nos quedariamos aquí hasta que se resuelva el asunto y luego ya veremos qué hacemos. Quiero agradecerle al señor Alcalde. ¿Ahora presente verdad? Quiero agradecerle a toda la parte administrativa también, verdad, que nos apoyó, a doña Johanna, que fue increíble también que nos ayudó bastante en informarnos, a las Señoritas, secretarias del Concejo y a todos Ustedes les agradecemos mucho y que Dios así los continúe dando bendiciones en esa labor que Ustedes realizan. ¡Muchas gracias!

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, responde: ¡A Usted las gracias!

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta anterior

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Siguiendo con el Orden del Día, con el Artículo III, Lectura y aprobación de actas anteriores.

Aprobación del acta ordinaria no.30-2024

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, manifiesta, Para iniciar tenemos para el día de hoy el Acta Ordinaria No.30-2024, en esta acta, si quiero referirme que días anteriores, ahorita no preciso la sesión, nosotros la habíamos aprobado como Acta 30, sin embargo, por un error material pudimos darnos cuenta de que al final era un duplicado del Acta Ordinaria No. 20-2024, tal cual íntegra no hubo ningún cambio, era la misma acta, por lo que nosotros este...nos dimos a la tarea de la semana pasada presentar en la extraordinaria No. E29 fue la pasada?, perdón en la extraordinaria E31-2025, una moción donde indicábamos a la secretaría que requerimos de que se volviera a transcribir el acta No. 30-2024 como tal, dado que la ordinaria no. 20-2024, era la misma ordinaria No. 30-2024 en su momento. Entonces el día de hoy la tenemos para someterla a aprobación, de parte de este Concejo Municipal, como ya lo que es el acta ordinaria no.30-2024, con cada uno de los acuerdos. por lo tanto, en este momento someto votación del acta ordinaria no. 30-2024. Aprobada por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por cinco votos positivos. También aquí es importante que la población sepa, porque dado a esta acta, nosotros tenemos una denuncia en la Fiscalía no nos ha llegado ninguna notificación, sin embargo, es importante que esto es un error humano; creo que perfecto solo Dios. Entonces nosotros estamos subsanando y como les reitero y así quede en actas, que esto fue un error material, una duplicidad de un acta. No fue que alteramos un acta ni nada por el estilo, entonces sí, para la comunidad sepa sobre esta situación.

La Sra. Raquel Escobar Brais secretaria a.i del Concejo Municipal, indica que, el Concejo Municipal en pleno toma el acuerdo de la moción no. 4 del inciso 2) del artículo VI de mociones, de la sesión Extraordinaria E31-2025 de fecha 21 de mayo de 2023, en que indica que los siguiente:

- 2- "Moción 004, presentada en conjunto por los cinco regidores propietarios: Johan Talí Salinas Rosales, Karla Baltodano Sequeira, Pedro Mesén Fernández, Elsa G. Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes. **CONSIDERANDO:** *Primero: Que, dado que este órgano colegiado es el encargado de aprobar las actas, las correcciones y lo relacionado con la lectura transcripción por parte del secretario municipal para la respectiva aprobación o corrección de errores de forma o fondo de este supra Concejo Municipal. Segundo: Que este órgano carece de conocimiento con el manejo de actas, ya que para esto se necesita experiencia y debemos corregir los posibles errores involuntarios. Tercero: Que es responsabilidad del o la secretaria del concejo la transcripción correcta del acta. Cuarto: Que este concejo municipal debe corregir los errores de forma y fondo en cualquier acto que nos vincule como órgano colegiado incluidos acuerdos y actas, artículo 48 del Código Municipal y 157 de la Ley General de la Administración Pública. POR TANTO: 1. La Ley General de la Administración Pública aborda los conflictos administrativos, estableciendo procedimientos claros para resolver disputas de competencia entre órganos del Poder Ejecutivo y otros entes descentralizados. Estos conflictos deben resolverse internamente y, en ningún caso, podrán ser llevados a los tribunales, salvo las excepciones previstas por la ley, de forma tal que este órgano colegiado los pueda resolver en mejora de nuestro cantón. 2. Otro pilar fundamental de la ley es la relación jerárquica y de dirección entre los diferentes órganos administrativos. La ley distingue entre la potestad jerárquica y la potestad de dirección,*

permitiendo que los órganos superiores guíen y supervisen a los inferiores sin menoscabar su capacidad de acción independiente en la ejecución de sus funciones, así mismo es nuestra responsabilidad velar porque las directrices estén establecidas en el tema que nos ocupa con respecto a la transcripción de actas y acuerdos en tiempo y forma. **Por lo tanto**, el Concejo Municipal de Nandayure acuerda lo siguiente con dispensa de trámite de comisión, fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados: 1. Pedir al secretario (a) del consejo municipal, que en la sesión número cincuenta y seis se presente transcrita correctamente el acta número treinta, que por un error material de fondo se consignó con errores. 2. De forma tal que es nuestra responsabilidad como órgano colegio superior la corrección subsanación de actas y acuerdos, por lo tanto, solicito se vote la consignación correcta del acta número treinta para que la misma se transcriba en el libro de actas como en derecho corresponde. Se somete a votación y los regidores votantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada. **Segundo:** Solicitar al (la) Secretario(a) del Concejo Municipal que, en la sesión ordinaria número cincuenta y seis, presente debidamente transcrita y corregida el acta número treinta, en virtud de que, por un error material de fondo, dicha acta fue consignada con errores que requieren rectificación para efectos de exactitud y fidelidad documental. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN”**

Por lo que queda consignada el acta ordinaria No. 30-2024 de la siguiente forma:

ACTA N° 30-2024

ACTA NÚMERO TREINTA LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIECISIETE HORAS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira	Presidente Municipal
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Regidor Propietario
Señora Elsa Gabriela Torres Montiel	Regidora Propietaria
Señora Yoselyn Tatiana Cambronero Mora	Regidora Suplente en ejercicio
Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz	Regidora Suplente
Señor Wagner Borbón Cambronero	Regidor Suplente
Señor Carlos Morera Peralta	Regidor Suplente
Señora Irene Sofía Fajardo Sequeira	Síndica Propietaria
Señor Juan Bautista Gómez Fonseca	Síndico Propietario
Señor Marco Stiven Cortés Castillo	Síndico Suplente en ejercicio
Señor Álvaro Alvarado Enríquez	Síndico Suplente
Señora Milagro González Ramírez	Síndica Suplente
Señora Mery James Batista Castro	Síndica Suplente en ejercicio
Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez	Síndico Propietario
Señor José Ángel López Vásquez	Síndico Suplente
Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez	Alcalde Municipal
Señor Albín Cortés Piñar	Secretario a.i del Concejo Municipal

MIEMBROS AUSENTES:

Señor Pedro Andrés Mesén Fernández	Vicepresidente Municipal
Señora Georgina Quesada Brenes	Regidora Propietaria, incapacitada
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora Suplente
Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia	Síndica Propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico Propietario
Señora Adriana Quirós Solís	Síndica Propietaria
Señora Graciela Alvarado Navarro	Síndica Suplente

OTROS ASISTENTES

Comité de la Persona Joven

El Joven Iván Sibaja Porras



La Joven Shanaya Fajardo
El Joven Kendall Ugalde D
La Joven Mariana Guerrero
El Joven Gabriel Alvarado Bolaños
El Joven Owen Alvarado C.

Miembro de la Junta de Educación de San Jorge.

La Sra. Silenia Baltodano M

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la presidenta Municipal Karla Tatiana Baltodano Sequeira, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas anteriores

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informes de Comisiones y del señor alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, buenas tardes estimados compañeros regidores, síndicos y todos los seguidores de las redes sociales, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 30-2024 al ser las 5:00 de la tarde del 25 de noviembre del 2024; hoy tenemos a los regidores votantes Johan Salinas Rosales, Elsa Torres Montiel, Karla Baltodano Sequeira, tres regidores propietarios y a los regidores suplentes en ejercicio, Carlos Morera Peralta, Yoselyn Cambronero Mora, se procede a la comprobación del quórum, con la participación de 5 regidores, se comprueba el quorum. En este momento vamos a proceder con una oración, voy a pedir el favor a la Sindica propietaria Irene Sofía Fajardo Sequeira

Oración a cargo de Irene Sofía Fajardo Sequeira

Artículo I.

Orden del día

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, vamos a proceder a la lectura del orden del día, orden del día sesión ordinaria número 30 a celebrarse el 25 de noviembre del 2024 a las 17 horas, artículo I orden del día, artículo II audiencias y juramentaciones, hoy tenemos la juramentación del comité de la persona joven artículo III lectura y aprobación de actas anteriores, artículo IV lectura de correspondencia y acuerdos, artículo V informes de comisión y del señor alcalde, artículo VI asuntos varios, artículo VII espacio de los síndicos, artículo VIII control de acuerdos, artículo IX mociones de los regidores y del señor alcalde. en este momento procedo a la aprobación del orden del día; lo someto a votación compañeros. aprobado por 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado por 5 votos positivos.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, para dar inicio con el orden del día, artículo I. Artículo II, vamos a proceder con la juramentación del comité de la

persona joven. Entonces, si gustan, pueden pasar hacia el frente. Hola a todos, quiero aprovechar esta oportunidad para felicitar a cada uno de ustedes por su nombramiento en el nuevo comité de la persona joven. Sin duda su energía, ideas y compromisos serán fundamentales para impulsar iniciativas que beneficien a nuestra juventud y a nuestro cantón. Es un privilegio contar con jóvenes como ustedes dispuestos a dedicar su tiempo y esfuerzo para crear un entorno más inclusivo y lleno de oportunidades. Su trabajo sólo ayudará a resolver los desafíos que enfrentan los jóvenes hoy en día, sino que también inspirarán a otros a unirse y a contribuir. Recuerden que cada acción que comprendan, por pequeña que parezca, puede tener un gran impacto. Manténganse unidos, colaboren y nunca subestimen el poder de sus voces y sus ideas. Confío plenamente que lo lograrán y que esté varias cosas para este cantón. Estamos aquí como Consejo Municipal para apoyarles en cada paso de este camino. Adelante, juntos pueden construir un futuro brillante para todos. Ahora sírvase levantar su mano derecha.

Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la constitución y las leyes de la república y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. Si así lo hiciere, Dios los ayude y si no él y la patria os lo demanden. Quedan debidamente juramentados. Las personas que se están juramentando son Shanaya Fajardo, Iván Sibaja Porras, Owen Alvarado, Mariana Guerrero Avilés, Yoselyn Cambronero y Kendall Ugalde. Ahora vamos a proceder a juramentar un miembro de la Junta de Educación de la Escuela de San Jorge. Por favor sírvase levantar su mano derecha. Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la constitución y las leyes de la república y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. Si así lo hiciere, Dios los ayude y si no él y la patria os lo demanden. Quedan debidamente juramentados. Siguiendo con el orden del día hoy teníamos una audiencia, pero la persona no se presentó.

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta anterior

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, Artículo III, lectura y aprobación de actas anteriores. Para este caso hoy tenemos el acta ordinaria número veintiséis, no sé si alguno de los compañeros tiene algo que aportar con respecto al acta. Y si no, si lo tienen a bien, someto a votación la aprobación del acta ordinaria número 26-2024. Lo someto a votación, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de Comisión por cinco votos positivos. Siguiendo con el orden del día, artículo IV, lectura de correspondencia y acuerdos.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Oficio AMN-0479 de fecha 21 de noviembre de 2024, El señor alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez informa sobre el procedimiento de contratación 2024LE0000060020450009, que se refiere a la compra de una niveladora nueva con tracción en las seis ruedas. La empresa Maquinaria y Tractores, limitada (MATRA), presentó un recurso de objeción contra el pliego de condiciones. Según el Reglamento Interno, el Concejo Municipal debe resolver el asunto. La Administración está dispuesta a colaborar en lo necesario. Se destaca la importancia de no tener dilaciones excesivas en la resolución debido a los plazos legalmente establecidos. **Considerando:** Lo solicitado, este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar respuesta en el dictamen de comisión, el cual da respuesta a lo solicitado comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y los regidores suplentes en ejercicio Carlos Morera Peralta y Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 2- Nota de fecha 08 de noviembre de 2024, la Asociación de festivales Nandayureños, Como parte de las acciones de obtención de los permisos correspondientes para la celebración del Festival Navideño de Nandayure, estamos en el proceso de presentar los requisitos ante la Comisión de Eventos masivos para la respectiva aprobación general del evento En este caso les solicitamos una vez más la anuencia y la colaboración que hemos recibido por parte de ustedes en todo este proceso, para que se sirvan aprobar las siguientes Patentes: Permiso de Actividad Bailable para realizar en el Salón del Campo Ferial el dia 07 de diciembre de 9 de la noche al 2 a.m. del día



siguiente, la. Patentes Temporales de Licores. Viernes 06 de dic. para el Puesto Dénominado El Mojitos Refresquería con Licor para llevar, costado sur de la Iglesia Católica. De 4 p.m. a 12 a.m. del día siguiente el sábado 07 de diciembre: De 4 p.m. a 3 a.m. del día siguiente Domingo 08 de diciembre: De 1 p.m. a 12 media noche y Patente Temporal de Licores para actividades Bailable Salón del Campo Ferial de 9 de la noche de sábado 07 a las 3 am del domingo 08 de diciembre. **Considerando:** La importancia de lo solicitado por este Concejo Municipal **Acuerda:** Primero: Se aprueba actividad bailable a realizarse en el campo ferial para el día 7 de diciembre del año en curso, con la condición de que se cumpla con los requisitos solicitados por ley ante las instituciones correspondientes. Segundo: Se aprueba las patentes temporales de licores para los días 6 y 7 de diciembre de 4:00 de tarde a 3:00 de la mañana del día siguiente, en el Mojito Refresquería con Licor para llevar y el domingo 08 de diciembre de 1:00 de la tarde a 12:00 media noche, en el Mojito Refresquería con Licor para llevar Tercero: Se aprueba la patente de Licores para el baile del día 07 de diciembre de 2024 de 9:00 de la noche a 3:00 dela mañana del dia siguiente, Cuarto: Es prohibido la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad bailable, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile” Quinto: Debido a que no presentan patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por cada evento la suma de **€10.000.00**. Comuníquese. C. Fuerza Pública, Dpto. Facturación. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y los regidores suplentes en ejercicio Carlos Morera Peralta y Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

Comentario de la correspondencia #3:

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal. Se le da la palabra al señor Carlos Morera Peralta,

El reg. Carlos Morera Peralta; quien comenta, un día de estos estuvimos hablando y me llevó a la propiedad que él tiene y de verdad, lo conozco desde hace tiempo y su propiedad y este año se metió unos tres, cuatro, cinco metros y este año fue bastante grande. Pienso que el ingeniero podría ir y valorar que se puede hacer.

- 3- La correspondencia número 3, esta correspondencia es por parte del señor Emer Fonseca Villegas de Carmona, Nandayure, donde solicita ayuda urgente al Consejo Municipal debido al riesgo en el que se encuentra él y su familia. Su vivienda cercana al río Carmona está en peligro de ser afectada por desbordamientos. Han vivido allí más de 10 años y han solicitado previamente la construcción de gaviones para mitigar el riesgo sin obtener respuesta. Las recientes emergencias climáticas han empeorado la situación causando pérdidas materiales y exponiendo a su familia a peligros graves. **Considerando:** Lo solicitado este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la solicitud a la administración para su análisis y valoración. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y los regidores suplentes en ejercicio Carlos Morera Peralta y Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 4- Nota de fecha 19 de noviembre de 2024, La Secretaría del Concejo Municipal de Atenas comunica el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 39, del 4 de noviembre de 2024. En esta sesión, se presentó una moción para apoyar la propuesta del Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas en condena a la ola de femicidios en el país y apoyar los proyectos de ley necesarios para la seguridad de mujeres y niñas. Se acordó, con cinco votos a favor, sacar la propuesta de la Comisión de Gobierno y Administración para que el Concejo Municipal emitiera un pronunciamiento de repudio. El acuerdo fue aprobado y se dispensa de trámite de comisión. Este Concejo acuerda dar por conocido y tomar nota.
- 5- Correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2024, el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, auditor interno de la municipalidad de Nandayure, envía un recordatorio a Ignacio Escobar Brais, presidente de la comisión de recomendación de adjudicaciones, donde se le solicitó desde el 26 de septiembre y conforme a la ley general de control interno en el artículo 22, inciso e) legalizar el libro de actas correspondientes, a pesar de evacuar dudas verbalmente,

aún no se ha presentado el trámite formal, Pérez Villarreal con respecto solicita nuevamente cumplir con dicha premisa, para este caso este Concejo Municipal acuerda: dar por conocido y que se tome nota.

- 6- Esta es una correspondencia de fecha del 20 de noviembre de 2024, por el señor auditor interno Jorge Alfredo Pérez Villarreal, donde remite el asunto, el servicio preventivo de asesoría sobre lo estipulado en el artículo 13, de la ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, número 7600. **Considerando:** Lo solicitado este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir una copia de la documentación a la comisión de asuntos jurídicos para que brinde un criterio legal al respecto y poderle dar resolución a dicho tema. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Tali Salinas Rosales y los regidores suplentes en ejercicio Carlos Morera Peralta y Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 7- Esta correspondencia es de el Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno del municipio de Nandayure, presentó un informe sobre la capacitación recibida en "Papeles de Trabajo para Auditores Municipales: Herramientas y Mejores Prácticas". La formación, realizada en el IFAM, abordó la importancia de los papeles de trabajo en la auditoría pública, mejoras en el uso de herramientas tecnológicas y promoción de mejores prácticas. Se destacaron las etapas del proceso de auditoría, diseño y requisitos de papeles de trabajo, y la importancia de la documentación y transparencia. Pérez Villarreal enfatizó la necesidad de continuar apoyando la capacitación del personal de auditoría para mantener la eficiencia y calidad en los procesos, para este caso este Concejo Municipal **Acuerda:** tomar nota y darlo por conocido.
- 8- Oficio AIM-MN-17-2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, Jorge Alfredo Pérez Villarreal recomienda la elaboración de un reglamento interno para la autorización y manejo de libros legales en el Concejo Municipal de Nandayure. Según la regla 4.4.4 de las Normas de Control Interno para el Sector Público y el artículo 22 inciso e) de la Ley General de Control Interno, los jerarcas y sus subordinados deben garantizar la existencia y manejo adecuado de libros contables y de actas. Pérez Villarreal sugiere iniciar acciones administrativas para crear dicho reglamento, ofreciendo su asesoría en el proceso. Destaca la importancia de políticas y procedimientos claros para cumplir con las normativas. **Considerando:** La importancia de la elaboración de un reglamento interno municipal para el Consejo Municipal de Nandayure, según la regla 4.4 de las normas de control interno para el sector público y el artículo 22 este Concejo **Acuerda:** Remitir copia del oficio AIMN 170-2024 a la Comisión de Asuntos Jurídicos para la elaboración de dicho instrumento, ya que es necesario. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Tali Salinas Rosales y los regidores suplentes en ejercicio Carlos Morera Peralta y Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 9- Nota de fecha 21 de noviembre de 2024, Lenner Garrido, Gerente General del hotel en Islita de Bejuco, solicita al Concejo Municipal de Nandayure, reprogramar una visita al hotel para revisar la renovación del plan regulador y el estacionamiento. La visita, pospuesta debido a condiciones meteorológicas, es vital para comprender la concesión y los espacios utilizados. Aunque reconoce otras prioridades del Concejo, Garrido enfatiza la necesidad de resolver este proceso, iniciado en 2019. La visita ayudará a visualizar las opciones y avanzar en la aprobación del plan regulador. Reitera la urgencia y agradece la colaboración. **Considerando:** Lo solicitado este Concejo **Acuerda:** Remitir al asesor legal para que brinde un criterio sobre el tema en cuestión y podríamos elaborar los expedientes y hacer una verificación antes de reprogramar una visita y que sea concerniente con lo que nos indique el asesor que hacer en este caso. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Tali Salinas Rosales y los regidores**



suplentes en ejercicio Carlos Morera Peralta y Yoselyn Tatiana Cambronero Mora
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.

- 10- La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos solicita al Concejo Municipal su criterio sobre el Expediente N° 24.612, relacionado con la reforma de leyes penales y de adaptación social para impulsar el trabajo y la superación académica en privados de libertad. La solicitud, basada en la moción aprobada el 13 de noviembre de 2024, debe ser respondida en un plazo de ocho días hábiles, con vencimiento el 5 de diciembre de 2024. Se insta al Concejo a enviar su respuesta de forma digital y se proporcionan contactos para información adicional. La seguridad del correo recibido es responsabilidad de los destinatarios. Para este caso este Concejo **Acuerda:** Tomar nota y archivar.
- 11- Oficio AIM-MN-171-2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, indica Saludos cordiales. Por este medio asistiéndome el derecho, les solicito la aprobación de ocho días hábiles de vacaciones para el periodo comprendido del lunes 23 de diciembre de 2024 y hasta el viernes 03 de enero del 2025. **Considerando:** Lo expuesto y la importancia de lo solicitado este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la información al departamento de recursos humanos para que brinde un estudio de los días de vacaciones con los que cuenta el señor Auditó interno y poder revisar el próximo lunes. Comuníquese C/c interesado **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y los regidores suplentes en ejercicio Carlos Morera Peralta y Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.
- 12- Oficio AIM-MN-172-2024 de fecha 22 de noviembre de 2024, el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal solicita al Concejo Municipal de Nandayure abordar varios pendientes importantes para fortalecer la auditoría interna. Recomienda publicar en Gaceta el nuevo reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna, implementar el plan de continuidad del servicio de auditoría y responder sobre la incorporación de recursos para el presupuesto 2025. Estos puntos son vitales según las leyes y normas de control interno. Pérez Villarreal solicita una reunión de trabajo para discutir estos temas y agradece la colaboración y respuesta del Concejo. Considerando: lo solicitado este concejo acuerda: Primero: Remitir copia de este oficio, el AIM-MN-172-2024 y programar una reunión urgente de la Comisión de Asuntos de Auditoría Interna para proceder a resolver los asuntos pendientes según el oficio por parte del señor Auditor. Segundo: Que la reunión quedará programada para el día 27 de noviembre a las 3:00 pm Comuníquese C/c interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y los regidores suplentes en ejercicio Carlos Morera Peralta y Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 13- El Concejo Municipal de Desamparados aprobó una moción presentada por los regidores del Partido del Frente Amplio para declarar el cantón libre de pirotecnia sonora. La decisión se basa en los efectos negativos del ruido y de la pirotecnia en personas con trastornos del espectro autista, adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con enfermedades cardíacas y animales. La pirotecnia también contamina el ambiente y puede causar incendios. Se permite la venta de pirotecnia conforme a la normativa urgente, pero se limita su uso en actividades públicas para proteger el bienestar de la comunidad. Para este caso este Concejo Municipal acuerda: que se dé por conocido y tomar nota.
- 14- La Comisión Permanente de Gobierno y Administración solicita al Concejo Municipal de Nandayure su criterio sobre el proyecto de ley Expediente N.º 24.467 "LEY JAGUAR PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO DE COSTA RICA". La consulta debe ser respondida en el plazo de ocho días hábiles, con vencimiento el 28 de noviembre, y preferiblemente de forma digital. En caso de necesitar una prórroga, se podrá solicitar respondiendo al correo, extendiendo el plazo hasta el 10 de diciembre de 2024. Se proporcionan contactos

para información adicional y se subraya la responsabilidad en la seguridad del manejo del correo, para este caso este Concejo Municipal acuerda: tomar nota y proceder a su archivo.

- 15- Esta correspondencia es una invitación a un seminario virtual por parte de la UNED que debo de saber sobre la pérdida de credenciales en el régimen municipal. Esta actividad se va a llevar a cabo de manera virtual, como ya les indiqué, el día jueves 5 de diciembre en un horario de las cinco de la tarde. Es por la plataforma Zoom, que es gratuita, y la matrícula está abierta hasta el 4 de diciembre. **Considerando:** Lo solicitado que se remita a los correos de todos los compañeros y el que esté interesado proceda a realizar la matrícula para participar en la actividad el 5 de diciembre. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y los regidores suplentes en ejercicio Carlos Morera Peralta y Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.
- 16- El Ministerio de Hacienda y su Dirección de Contratación Pública invitan a un webinar titulado "Gestión adecuada de los conflictos de interés en los procesos de compra", impartido por Vera Solano Torres y Tatiana Gutiérrez Delgado de la Procuraduría de la Ética Pública. El objetivo es aprender a gestionar los conflictos de interés en las compras públicas, promoviendo la transparencia, la ética y el cumplimiento normativo. El webinar se realizará el 29 de noviembre de 2024 de 9:00 a 11:00 a.m. a través de Microsoft Teams. Los interesados deben unirse el día del evento. En este caso este Concejo Municipal **Acuerda:** remitir a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del concejo esté interesado proceda a realizar la matrícula para participar en la actividad. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y los regidores suplentes en ejercicio Carlos Morera Peralta y Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.
- 17- Correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2024, el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure, recuerda al secretario del Concejo Municipal cumplir con las indicaciones del oficio AIM-MN-136-2024, enviado el 3 de octubre. Las indicaciones se basan en los "Lineamientos para la Elaboración de Actas de Sesiones de Concejos Municipales en Soporte Papel", enviados el 23 de septiembre. Adjunto también un ejemplo de acta del Concejo Municipal de San Isidro que cumple con dichas normas. Pérez Villarreal está disponible para resolver cualquier duda. **Considerando:** Lo solicitado este Concejo Municipal **Acuerda:** **Primero:** solicitar al IFAM un criterio de la ley de archivo, y dar respuesta al formato de las actas. **Segundo:** El día 27 de noviembre a las 4:00 pm el señor auditor donde va a indicar sobre los libros que tienen que llevar cada una de las comisiones. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y los regidores suplentes en ejercicio Carlos Morera Peralta y Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.
- 18- La organización más Costa Rica invita al Panel de Experiencias "De la Teoría a la Práctica: Proyectos inspiradores en gestión integral de residuos en municipios costarricenses", como parte de su Programa de Formación Continua. El evento será el 20 de noviembre, de 6:00 p.m. a 8:00 p.m., en modalidad virtual por Zoom. Está abierto a todos los interesados en sostenibilidad, incluyendo miembros del gobierno local. Los asistentes conocerán proyectos innovadores liderados por distintas municipalidades. Entre los panelistas se encuentran representantes de las municipalidades de Pococí, Belén, Turrialba y Santa Cruz. Se busca fortalecer la gestión de residuos en las comunidades. Para este caso este Concejo Municipal Acuerda: Dar por conocida y se archiva.
- 19- Esta correspondencia es por parte del Ministerio de Ciencia, Innovación y Tecnología y Telecomunicaciones. El señor Hubert Vargas Picado, viceministro de Telecomunicaciones, invita al alcalde de Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez a un taller virtual sobre infraestructura de telecomunicaciones que se realizará el 28 de noviembre del 2024. Este taller busca



asesorar a los gobiernos locales en el despliegue de servicios de telecomunicaciones esenciales para actividades cotidianas como estudiar y trabajar. El evento es organizado por la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones. Considerando: lo solicitado este Concejo Municipal acuerda: remitir a la administración para lo que corresponda Comuníquese C/c interesado **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y los regidores suplentes en ejercicio Carlos Morera Peralta y Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.

- 20- Esta correspondencia es por parte de la Asamblea Legislativa, donde la Comisión Permanente de Asuntos Sociales solicita al Consejo Municipal su criterio sobre el expediente número 24.624 relacionado con la regulación de productos de tabaco sin nicotina y dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares. La consulta se respondía en un plazo de ocho días hábiles, esto tiene vencimiento el 29 de noviembre. Para este caso someto votación si lo tienen a bien, tomar nota y proceder a su archivo.
- 21- Esta correspondencia es por parte del señor Jorge Alfredo Pérez Villareal. Remite el asunto indicaciones y disposiciones para la solicitud y apertura, cierre, manejo y legalización de libros competencias de la unidad de auditoría ante la falta de políticas y procedimientos. Se detalla la formalización de los libros de actas de la Municipalidad de Nandayure. Las actas deben estar en libros encuadrados, numerados consecutivamente y contener entre 250 y 400 folios. El papel recomendado es el tamaño oficio, con numeración y sellos en cada folio. Las hojas deben usar fuentes como Times New Roman o Arial. El tamaño 12, el interlineado exacto de 23 puntos. La apertura y cierre de libros deben solicitarse formalmente y las disposiciones deben aplicarse tras su conocimiento en sesión respectiva. **Considerando:** Lo solicitado este Concejo Municipal **Acuerda:** Invitar a todos los miembros del Concejo a una capacitación el 27 de noviembre 2024 a las 4:00 pm la sala de sesiones del Concejo Municipal brindada por el señor auditor Jorge Alfredo Pérez Villareal sobre indicaciones y disposiciones para la solicitud y apertura, cierre, manejo y legalización de libros Comuníquese C/c interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y los regidores suplentes en ejercicio Carlos Morera Peralta y Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.
- 22- La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración solicita al Concejo Municipal su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 24.005, relacionado con la reforma de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078. La consulta debe ser respondida en un plazo de ocho días hábiles, con vencimiento el 29 de noviembre, preferiblemente de forma digital. Se proporcionan contactos para información adicional y se subraya la responsabilidad en la seguridad del manejo del correo recibido. Para este caso este Concejo acuerda: tomar nota y se archiva.
- 23- Esta correspondencia es por parte del viceministro de Cultura y Juventud donde recuerda a los concejos municipales la importancia del proceso de conformación de los comités de la persona joven para el periodo 25-26. Estos comités, según la ley 8261, deben ser establecidos por cada municipio en los meses de octubre y noviembre de los años pares y empezar sus funciones el primero del año y pares. **Considerando:** Lo solicitado este Concejo **Acuerda:** Remitir el acuerdo de la conformación del comité de la persona joven y su certificación de la juramentación. Comuníquese C/c interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y los regidores suplentes en ejercicio Carlos Morera Peralta y Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.
- 24- El Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo (CIODD) de la Universidad de Costa Rica

Rica desarrolla el proyecto 748-S4-101, "Elecciones Municipales 2024 en Clave Juventudes", liderado por la M.Sc. Carolina Ovares Sánchez. El objetivo es analizar la participación de jóvenes (18-35 años) en las elecciones municipales de 2024, tanto como candidatos como en cargos de regidurías o alcaldías. Se está realizando una encuesta a regidores jóvenes el día de la elección para recopilar información sobre sus perfiles y trayectorias políticas. El CIODD solicita la colaboración del Concejo Municipal para participar en la encuesta y contribuir al análisis de la participación juvenil. **Considerando:** Lo solicitado este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir a todos los miembros del concejo que cumplan con la edad solicitada para que realicen la encuesta Comuníquese C/c interesado **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y los regidores suplentes en ejercicio Carlos Morera Peralta y Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.

- 25- La correspondencia fue enviada por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote, donde ellos solicitaron al Consejo Municipal el permiso para vender licor durante la feria de Chicharrón. Esta actividad se realizó el 23 de noviembre. **Considerando:** Lo solicitado este Concejo Municipal **Acuerda:** realizar una circular a todos los actores sociales que realizan actividades de este tipo e informarles la obligación de presentar las solicitudes con tiempo. Comuníquese C/c interesado **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y los regidores suplentes en ejercicio Carlos Morera Peralta y Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.
- 26- Esta correspondencia es por parte del Departamento de Desarrollo Turístico del ICT, donde organiza un curso especializado para municipalidades de las zonas marítimos terrestres. Esta actividad va a ser virtual, esto va a ser por la plataforma Zoom, es para el día 29 de noviembre del 2024 de las 8 a.m a las 3p.m. El programa incluye la presentación del curso, antecedentes, aspectos generales de la zona, regulaciones, responsabilidad del alcalde y del consejo municipal en la tramitación y aprovechamiento de concesiones. También se abordarán situaciones irregulares y la participación de diversas entidades como la Contraloría General de la República, el MINAE, el SINAR y el SETENA. Se discutirán planes reguladores costeros integrados y el uso adecuado de la administración costera para el desarrollo económico local. **Considerando:** Lo solicitado este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir link a todos los miembros del Concejo Municipal y puedan participar de esta actividad tan importante Comuníquese C/c interesado **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y los regidores suplentes en ejercicio Carlos Morera Peralta y Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.
- 27- Esta correspondencia es la solicitud de procedimiento de SICOP en cuanto a contratación del abogado. Esta es la licitación reducida número 2024LD-0023-002045-0009 para su aprobación. **Considerando:** Lo solicitado este Concejo Municipal **Acuerda:** **Primero:** Rechazar el procedimiento de contratación debido a que es una contratación por demanda y **Segundo:** Que se instruya al proveedor que realice la contratación por las horas que se han utilizado y no por la cantidad de las 36 horas. Comuníquese C/c interesado **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y los regidores suplentes en ejercicio Carlos Morera Peralta y Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.
- 28- Por parte de Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, remite el Informe N.º DFOE-FIP-SGP-0001-2024 a Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta del Concejo Municipal de Nandayure. El informe evalúa la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) hasta el 31 de diciembre de 2024. Se destaca la importancia de aplicar estas normas para mejorar la calidad



de la información financiera, apoyar la toma de decisiones, y fortalecer la rendición de cuentas. La Contraloría sugiere valorar los resultados del informe para priorizar mejoras en la gestión. **Considerando** lo solicitado este Concejo acuerda: solicitar apoyo a la administración para brindar informe en conjunto a la contraloría. Comuníquese C/c interesado **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y los regidores suplentes en ejercicio Carlos Morera Peralta y Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.

- 29- Esta correspondencia es una recomendación de adjudicación para este caso de la 2024-LE-007-0020-45- 0009, suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente, ruta cantonal 50902025, La Soledad, Pueblo Nuevo de bejuco, del Cantón de Nandayure. **Considerando:** Lo solicitado este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir a la Comisión de asuntos Jurídicos para su análisis y brinde respuesta por medio de dictamen Comuníquese C/c interesado **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y los regidores suplentes en ejercicio Carlos Morera Peralta y Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.
- 30- Esta correspondencia es por parte del señor alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez. Es en relación al asunto, dice, solicitud de información sobre horas de abogado. El señor alcalde está pidiendo al licenciado Luis Antonio Álvarez Chávez que nos haga una aclaración, ya que le remitió la proveeduría una solicitud de pago por 36 horas profesionales. Sin embargo, conforme el pliego, se requieren los registros de asistencia y también la dictadura de actividades. Entonces, se está solicitando la asistencia, se contará con la asistencia del abogado a las sesiones ordinarias, extraordinarias o a las reuniones de trabajo conjunto y de comisiones. Entonces, se está pidiendo esta bitácora y la bitácora de actividades, todas las actividades que han realizado con nosotros. **Considerando:** Lo solicitado este Concejo Municipal **Acuerda:** Solicitar al licenciado Luis Antonio Álvarez Chávez lo que es la asistencia, la bitácora de asistencia a las reuniones que hemos tenido en las mesas de trabajo, así como la bitácora de las actividades realizadas para saber cuántas son las horas adeudadas al día de hoy. Comuníquese C/c interesado **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y los regidores suplentes en ejercicio Carlos Morera Peralta y Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.
- 31- Esta correspondencia es el plan anual operativo 2025 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure. Esto fue en relación a la reunión que tuvimos el viernes donde solicitamos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure que incluyera más disciplinas deportivas para el cantón. **Considerando:** Lo solicitado este Concejo Municipal **Acuerda:** Aprobar el plan anual operativo 2025 del Comité Deportes y Recreación de Nandayure. Comuníquese C/c interesado **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y los regidores suplentes en ejercicio Carlos Morera Peralta y Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.
- 32- Oficio AMN 0487-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Alcalde Municipal mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de ¢22,600.00 por compra de combustible para vehículo SM7513 realizando gestiones de Alcaldía Municipal, según órdenes de compra 65966, financiado con presupuesto ordinario 2024, cuenta 4-7. **Considerando:** La importancia de cumplir con el pago de dicha obligación, este Concejo Municipal **Acuerda:** Autorizar el pago correspondiente a **SERVICENTRO NANDAYURE.** Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y los regidores suplentes en ejercicio Carlos Morera Peralta y Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.

ejercicio Carlos Morera Peralta y Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

33- Oficio AMN-0490-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, El alcalde de Nandayure, Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, solicita un acuerdo de pago para varias facturas de combustible, utilizadas en el mantenimiento de rutas cantonales. Las facturas, emitidas por Servicentro Nandayure S.A., suman un total de ₡2,301,100.00. Los trabajos de mantenimiento se realizaron en las rutas centro ciudad de Carmona, San Juan-Coyotes, y compra de combustible para Chapeadoras Municipales para el mantenimiento de vías cantonales bajo el presupuesto de la Ley 8114. El alcalde agradece la colaboración y comprensión en esta situación. **Considerando:** Lo solicitado y manifestado este Concejo Municipal **Acuerda:** Aprobar el pago de las facturas por el monto de ₡2,301,100.00 de acuerdos de pago solicitado **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y los regidores suplentes en ejercicio Carlos Morera Peralta y Yoselyn Tatiana Cambronero Mora. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, menciona, para el día de hoy teníamos un informe de comisión por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, era en relación a la correspondencia número 1 que era la objeción contra el pliego de condiciones y para este caso decidimos como acuerdo en nosotros que este dictamen lo vamos a ver el próximo jueves en la sesión extraordinaria que vamos a tener, por lo tanto, hoy no vamos a ver el dictamen de la comisión y ahora le vamos a dar la palabra al señor alcalde para su informe. Tiene la palabra el señor alcalde.

Informe del señor Alcalde

El Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, informa, muy buenas tardes, estimados compañeros del concejo y compañeras y a los compañeros síndicos y sindicas de los distritos, a la población del Cantón. Básicamente tal vez brindar un informe del proceso de rehabilitación del Cantón. Al día de hoy tenemos varias operaciones en el Cantón rehabilitando rutas debido a la situación de la emergencia y la idea es que ya podamos tener una estabilidad como tal en el tránsito de nuestra mayoría de caminos. Ahorita se ha estado trabajando bastante serio con las instituciones del Cantón y pasamos ahorita a una prueba de informes más fuertes de lo que ha sido el impacto de las lluvias y las inundaciones en el Cantón, principalmente en temas de infraestructura y pérdida del sector productivo y que vamos avanzando bastante bien en ese tema. Lo otro es informarles que hemos avanzado con algunas contrataciones. En ese momento ya pudimos lograr adjudicar el contrato de mantenimiento de bache y mecanizado para el distrito de Bejuco. Esto va a entrar una empresa en el distrito a trabajar la recuperación de las rutas y los caminos propiamente. También que se han adjudicado algunos y otros que se están por adjudicar, por ejemplo, también el tratamiento que vamos a hacer aquí en la Comunidad de San Rafael que está bastante avanzado. Ya está a punto de quedar en firmeza San Miguel, la intervención de San Miguel que va a aprobar en este concejo. También lo que es San Juan y la Y griega que es otro proyecto que ya estaría entrando casi que en firmeza para estos días y que ahorita empezamos con una serie de intervenciones. Ahorita tal vez informarles también que hemos empezado a trabajar con la Unión Nacional de Gobiernos Locales para hacer un proyecto de evaluación del desempeño. Es algo que la municipalidad ha carecido y la evaluación del desempeño nos permite primero orientar las metas y objetivos de los departamentos y personal y medirlos, digamos que actualmente la administración no hacía o no tiene un sistema de evaluación del desempeño. Con la Unión Nacional de Gobiernos Locales vamos a desarrollar un plan piloto en el Cantón de Nandayure. Ya hemos empezado a hacer una serie de entrevistas con el personal y esperamos que a mediados de diciembre ya tengamos el sistema de evaluación del desempeño para la municipalidad de Nandayure. Esto es un paso muy importante en materia interna y que se carecía anteriormente. Yo creo que es un paso importante en la mejora de la gestión. Lo otro es que ya firmamos el convenio que había aprobado el Consejo Municipal con la Ventanilla Única Inversión. Ahorita



empezamos un proceso de trabajo conjunto con PROCOMER para simplificación de trámites en el caso de los inversionistas interesados en el Cantón. Entonces ya estamos avanzando con ese convenio. Ya estamos por firmar el convenio también con Lepanto. Esa es una reunión que tenemos que tener el Intendente y mi persona para poder establecer la firma del convenio y trabajar proyectos y cooperación conjunta que creo que es importante. La semana pasada participamos de un evento muy interesante con la señora presidenta del Consejo también sobre la integridad pública. Hemos traducido en nuestro contexto elementos de corrupción dentro del país y de la función pública. Dentro de eso van a establecer una serie de cantones pilotos. Nosotros queremos ver si nosotros entramos dentro de la muestra. Son seis, pero nos pareció muy interesante porque establece elementos, por ejemplo, de que la corrupción, la integridad pública, nosotros la combatimos cerrando procesos o haciendo procesos más transparentes o más vigilados. Entonces de ahí encontramos una serie de buenas prácticas que la idea es adaptarlas en el gobierno local y que ha sido de muchísima utilidad. Y también que participamos en un evento muy importante, el Proyecto MUEVE. El Proyecto MUEVE es un proyecto de cooperación europea que ganó el país con alrededor creo que, de nueve municipios de la GAM, pero que tiene una amplitud a cantones fuera del GAM y empezamos a ver elementos de los espacios públicos, no solamente y el tránsito público, no solamente el tema de los vehículos, sino donde transita nuestra población. Y a partir de eso ha sido una experiencia muy interesante, queremos adaptarla y prepararnos aún más con el gobierno local para mejorar los espacios de tránsito vía Cantonal. Principalmente la gran mayoría de nuestra población transita a pie, y la mayor preocupación de nosotros en muchos casos es el tránsito vehicular. Entonces la idea es empezar a desarrollar una serie de prácticas, principalmente en los espacios de más concurrencia poblacional. Entonces ahí nos vamos a sentar seguramente a trabajar en las paradas de buses, principalmente en los centros educativos, y cómo nosotros hacemos que esos espacios sean espacios seguros y adaptados para el tránsito de las personas, que la gran mayoría en nuestro cantón y el país son peatones. Entonces contarles esos dos eventos que han sido muy importantes en materia de traer ideas importantes y significativas para el cantón, y que estamos trabajando ahorita una serie de talleres informativos, porque la idea es que, en un mes, en enero, arrancemos con una nueva ruta de recolección. Ya el ingeniero de la unidad de gestión ambiental está trabajando, y la idea es que empecemos a abrir la ruta de Zapotal, Rio de Oro a Bejuco, y terminar en Islita. Vamos a ver cómo la integramos. Esa es la visión que estamos llevando ahorita para la ampliación de la recolección de residuos propiamente en el cantón, y esperamos que podamos lograrlo, ya todo el proceso de socialización y sensibilización, y podamos estrenarlo en enero del próximo año, ya con una nueva ruta de recolección y ampliando los servicios de recolección, como es nuestro deber con la población. Entonces, básicamente, informal es eso, y que ahorita estamos coordinando algunas gestiones adicionales para seguir apoyando principalmente a las personas que hemos encontrado identificados con riesgos de inundación que tuvimos en la emergencia, y o socavamiento, y tuvimos la gira de la ministra de vivienda la semana pasada, en la cual atendió la vicealcaldesa y la ingeniera Faride, la arquitecta Faride, y lo pusimos a ver una serie de viviendas que tienen afectación, y vamos a estar trabajando para la relocalización de esas viviendas y esas familias que han sido afectadas. Entonces, básicamente, sería el espacio de esta alcaldía, y muchas gracias por la oportunidad.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, agradece la intervención del señor alcalde y comenta, en cuanto a lo que es el servicio de recolección, creo que, como coordinadora, sí estamos interesados en que nos tomen el cuerpo a la Comisión de Asuntos Ambientales. Esto porque nosotros hemos venido trabajando, tenemos un plan de trabajo, y la idea de nosotros es apoyar al gestor, y es importante informarles que dentro de las reuniones que hemos tenido, hemos tenido un acercamiento con la UNED, y la UNED está en toda la disposición de apoyarnos en cuanto a todo este tema. Entonces, si nos gustaría que nosotros seamos tomados en cuenta a la comisión de gestión ambiental porque consideramos que es de suma importancia los aportes que nosotros podemos realizar y ayudar en la Gestión Ambiental.

ARTICULO VI

Asuntos varios

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, menciona, dá la palabra al señor Rubén Palma.

El síndico Rubén Alexis Palma Bermúdez , comenta, buenas noches, vamos a hacer lectura de una carta hoy en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas. Nos unimos para alzar nuestra voz contra una de las más graves violaciones de derechos humanos que persisten en nuestra sociedad. La violencia de género no sólo deja cicatrices físicas, sino también profundas heridas emocionales y psicológicas. Afecta a millones de mujeres y niñas en todo el mundo, sin importar su edad, género, origen, situación económica. Es una realidad que no podemos ni debemos ignorar. Es fundamental reconocer que la lucha contra la violencia de género es una responsabilidad compartida, no sólo asunto de mujeres. Es un problema que nos concierne a todos. Cada uno de nosotros puede y debe ser un agente de cambio, promoviendo la igualdad, el respeto y la dignidad en todos los aspectos de nuestra vida. Hoy recordamos a las víctimas y honramos su valentía, pero también nos comprometemos a seguir trabajando incansablemente para prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Hagamos de este un momento de reflexión y acción, uniéndonos en solidaridad y reafirmando nuestro compromiso con un futuro libre de violencia. Juntos podemos construir una sociedad más justa, segura y equitativa para todos. Gracias.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, agradece esta intervención y comenta, Muchas gracias, Rubén, creo que esta es una de las celebraciones que no podemos dejar pasar, ¿verdad? Hoy 25 de noviembre es el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas.

ARTICULO VII

Espacio de los Síndicos

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, continúa diciendo Voy a seguir con el orden del día. Artículo 7, espacio de los síndicos. Tiene la palabra los síndicos, en este caso tiene la palabra don Ángel.

El síndico, José Ángel López Vásquez, saluda y comenta, esto es para el alcalde, es que hay un problema ahí en esa calle de Foncas, salir a los cocos. Me preocupa un hueco ahí que antes se lo brincaba uno, pero ya ahora no se lo brinca. Hay que hacer el alto a ese hueco porque está muy peligroso. Ya viene diciembre y la gente se pone loca a andar y es peligroso el que no conoce el camino ahí. No sé si el alcalde puede meter la niveladora un poquito ahí, porque eso está todo quebrado, o echar un relleno ahí para poder evitar un accidente. Gracias.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, le cede la palabra a señor Álvaro Alvarado Enríquez.

El síndico, Álvaro Alvarado Enríquez, quien saluda y añade, mi consulta es para el señor alcalde, que cuando se inicia la apertura del camino que lleva de Zapotal a Santa Rita y sobre ese huequito que habló ahorita el compañero Ángel, yo pienso que ya ahorita se le va a dar el seguimiento a la calle. Si le echan un asfalto o algo, puede ocurrir más bien un accidente. Hoy casualmente estaba ahí en la parada y vi que alguien casi intentó como caerse, porque si se ha hecho un hueco bastante difícil, pero si pasa una niveladora o algo ahí, van a ser peores. Entonces mejor esperarse un poquitito a que lo de la carretera se haga, porque no se le puede echar material a eso, porque ahí patina todo el mundo. Eso es lo mío, muchísimas gracias, compañeros, que Dios los bendiga.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, le dá la palabra al señor alcalde.

El Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, quien comenta, tal vez con el primer tema, si es la carretera a Zanjones, la próxima semana de este mes se comienza con el proyecto del asfalto de Zanjones. Entonces, ahí lo que haríamos es que ya se va a estar asfaltando la carretera. La intervención puede durar de una semana a 15 días, posiblemente, pero va a ser el asfalto de toda la ruta propiamente. Con el segundo punto que menciona el compañero Álvaro, ahorita estamos trabajando con un tractor para habilitar caminos, pero no metidos claramente, porque hay dos caminos que conectan Santa Rita con Zapotales.



El Síndico, Álvaro Alvarado Enríquez, menciona, pero los parceleros estaban dándole permiso para evitar el montón de pasos de río que hay ahí, entonces, no sé compañero alcalde, si usted lo va a tomar en consideración, eso nos lo dijo con los parceleros.

El Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, continúa, ya con eso ya vamos a tener un tractor, para habilitar esa ruta de Chimurria a Zapotal. La idea ya está el tractor ahí, el tema es que no hemos podido trabajar porque hemos tenido que descuajar el camino. Entonces, ya está por arrancar y posiblemente abarquemos más caminos. Con la gestión que usted solicita, específicamente tenemos que hacer un trabajo diferente y que sí nos puede llevar un año, que es cambiar la ruta del camino y pasarla por un sector donde no haya tantos pasos de río. Si los finqueros están de acuerdo, tenemos que hacer todo un proceso ahí de trabajo, y que, si podemos gestionarlo, podríamos estar nosotros valorando la opción de poder trabajar esa ruta alterna. Pero sí tendríamos que esperar un poco más de tiempo para hacer esa labor, por el momento lo que vamos a hacer es bajar el tractor para habilitarlo propiamente.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, agradece la intervención del señor alcalde y le cede la palabra al señor José Ángel.

El síndico José Ángel López Vásquez, comenta, Primero que nada, quiero darle las gracias, agradecerle al señor alcalde y todo su equipo de trabajo por la labor que hicieron para evacuar la emergencia que se nos presentó. Yo estoy seguro de que trabajaron horas extras para poder mitigar el impacto de esta emergencia que nos afectó las semanas anteriores. Entonces, darle las gracias de verdad por toda esa buena actitud de poder ayudar, de poder estar siempre ahí, presente. Y después quería hacer la consulta, hay un camino en Colonia del Valle que tiene ya muchísimos años de que no se le hace nada. Es un camino que entra por Pilas, sube el Cerro La Picuda y viene a salir a Colonia del Valle. De Pilas a La Picuda lo han mantenido un extranjero que compró por ahí, o sea, los dueños de finca lo han mantenido. Últimamente es extranjero, que es el que tiene la propiedad que están ahí construyendo. Mi inquietud es si ese camino se podrá reabrir otra vez hacia Colonia del Valle, ese otro sector, porque ahí no pasa uno ni a caballo, hay unos zanjones, porque tiene demasiados años que no se le da ningún tratamiento. Entonces como para valorarlo y no sé si, me gustaría estar como registrado. Entonces esa era mi consulta.

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, gracias, compañero, y le cede la palabra al señor alcalde.

El Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, añade, sí, en ese caso la municipalidad tiene identificado el tramo, sin embargo, hay un elemento de capacidad ahorita de la municipalidad por atender las rutas y que sí la vamos a atender, pero en ese momento inmediato no podemos hacerle frente. Estamos a la espera de que el próximo año entre el presupuesto podamos contratar ese otro cartel que tenemos de contratación de bacheo, mecanizado, con otro proyecto que va para ese sector de Bejuco y que la idea es hacer un trabajo de rehabilitación de caminos, compactación de material y todo lo demás que nos va a permitir mejorar considerablemente la ruta. Pero sí vamos a tener un cuento más bien al síndico José Ángel que nos mantengamos en contacto para ver si podemos hacerle algo antes y ver si podemos mejorar notablemente la ruta de aquí al próximo año. Pero sí, ya lo tenemos contemplado que hay un tema de capacidad de la Administración por atender las rutas, pero que vamos a esperar a poder responder en el momento en que podamos tener los equipos o las contrataciones listas para acceder y que nos mantengamos en comunicación para lograr la reparación del camino como se debe.

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

La regidora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, Siguiendo con el orden del día, artículo VIII, control de acuerdos, lo cual no tenemos control de acuerdos.

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores y del señor Alcalde

1- Moción para convocar a una sesión extraordinaria para el día jueves 28 de noviembre de 2024 con hora de inicio 4:00 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Nandayure, para atender puntos específicos a tratar: punto 1, correspondencia de carácter urgente. Punto 2, dictámenes de comisión. Y punto 3, modificaciones presupuestarias. Se solicita al secretario del concejo notificar a todos los miembros del consejo y alcalde a sus correos electrónicos con al menos 24 horas de antelación. Atentamente firmamos los siguientes regidores, Johan Salinas Rosales, Elsa Torres Montiel, Yoselin Cambronero Mora, Carlos Morera Peralta, Karla Baltodano Sequeira. Someto a votación la moción, compañeros, aprobada por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. Al ser las seis y cincuenta minutos de hoy veinticinco de noviembre, damos por finalizada esta sesión ordinaria número treinta.

Concluye la sesión ordinaria 30- 2024 de hoy 25 de noviembre de 2024, a las 18 horas y 50 minutos.

Aprobación del acta ordinaria No. 39-2025

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, compañeros vamos a proceder con la aprobación del acta Ordinaria No. 39-2025, compañeros que ya todos la tienen por correo electrónico, ¿alguno tiene alguna objeción al respecto a dicha acta? NO, entonces someto a votación del Acta Ordinaria No. 39-2025, aprobada por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por cinco votos positivos.

Aprobación del acta ordinaria No. 40-2025

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, compañeros vamos a proceder con la aprobación del acta Ordinaria No. 40-2025, compañeros que ya todos la tienen por correo electrónico, ¿alguno tiene alguna objeción al respecto a dicha acta? NO, entonces someto a votación del Acta Ordinaria No. 40-2025, aprobada por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por cinco votos positivos.

Aprobación del acta ordinaria No. E26-2025

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, ahora vamos a someter la votación del acta extraordinaria No. E26-2025, pero si quiero darle un detalle, sin embargo, que es mejor dejarla para la próxima semana, dado que encontramos una situación en un acuerdo, si Ustedes lo tienen a bien compañeros, ¿están de acuerdo en que dejemos el acta para la próxima sesión? Aprobado que dejemos el acta para la siguiente sesión y verificar la situación. Entonces Continuando con el Orden del día, artículo IV, Lectura de correspondencia y acuerdos. Sin embargo, al estar lista NO hay ningún problema. Pedro en esta vida todo tiene solución y podemos en este momento hacer una modificación al orden del día y este incluir el Acta Ordinaria No. 41-2025.

Aprobación del acta ordinaria No. 41-2025

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, entonces compañeros sometemos a votación Acta Ordinaria No. 41-2025. Aprobado por cinco votos positivos; y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por cinco votos positivos. Es importante recordar que todos los regidores, síndicos y todas las personas tienen las actas en sus correos electrónicos.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, como correspondencia número uno, hoy si va a estar bastante larguito, así que tengan un poquito de paciencia, si quieren ahora más adelante



hacemos un receso, esto dado porque se nos acumuló la correspondencia; de la sesión del lunes pasado por la situación que tuvimos por la salud de la secretaria.

- 1- Oficio NEG-CONDED-118-2024 con de fecha 26 de junio del 2024, enviado por la señora Dayán Muñoz Rosales, Ejecutiva de convenios del Dpto. de Negocios, con el Asunto: CONVENIO POR DEDUCCIÓN DE PLANILLA Y SOLICITUD DE PERMISO PARA VISITA. **Dirigido a** la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual brindan información relacionada a productos, servicios, beneficios que ofrece la cooperativa y asesorar a los funcionarios de la institución en el manejo eficiente de sus finanzas personales y familiares. Además, expresa su interés por establecer un convenio de deducción de planilla con Municipalidad de Nandayure, de forma que los funcionarios cuenten con la facilidad de pago de las operaciones financieras que adquieran con la cooperativa. A su vez, solicitan un permiso especial para visitar las oficinas de su representada, así como las indicaciones necesarias para formalizar el convenio y coordinar lo relacionado con la visita. **Considerando:** La relevancia de esta solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda:** 1) Remitir a la Administración para que se informe a los funcionarios municipales. 2) Brindar un espacio a los representantes de la Cooperativa para que puedan ofrecer información sobre esta al personal municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 2- Correo electrónico con fecha de 15 de mayo de 2025, enviado por Comunicados SICOP. Mediante el cual extiende la invitación para la participación del WEBINAR, en relación a **las compras públicas estratégicas (CPE) para el sector de refrigeración y aire acondicionado (RAC)**. Dicha actividad es celebrada el día 20 de mayo de 2025. Este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido.
- 3- Oficio INAMU-DDR-URCH-076-2025 con de fecha 13 de mayo de 2025, enviado por la señora Mélida Carballo Meza, Jefa de Unidad Regional Chorotega INAMU, con el Asunto: Invitación al Encuentro Regional de Buenas Prácticas, en el marco de la Conmemoración del Voto Femenino. Dirigido a la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer. Mediante el cual extiende la invitación a dicha actividad el día 13 de junio de 2025, en horario de 8:30 am a 1:00 pm, en el Hotel Boyeros, Liberia, Guanacaste. **Considerando:** La relevancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** 1) Confirmar la asistencia de Mauren Rodríguez Cruz, Yoselyn Cambronero Mora y Georgina Quesada Brenes. 2) Solicitar a la Administración la gestión del transporte para participar en la actividad. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** (VER SI SE DISPENSA DE TRÁMITE PORQUE EN EL AUDIO NO LO INDICA)
- 4- Oficio AL-CPEAMB-576-2025 con fecha de 14 de mayo de 2025, enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área IV Dpto de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa. Con el Asunto: Notificación sobre cambio de correo electrónico. Mediante el cual solicitan que, a partir de esta fecha y los remitidos a la fecha del 08 de mayo del presente año, toda la correspondencia electrónica que anteriormente se enviaba a la señora Yajaira Orozco Calderón sea remitida a la siguiente dirección: krisia.montoya@asamblea.go.cr. Este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido.
- 5- Oficio AL-CPEAMB581-2025 con fecha de 15 de mayo de 2025, enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área IV Dpto de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa. Con el Asunto: Notificación sobre cambio de correo electrónico. Mediante el cual solicitan que, a partir de esta fecha y los remitidos a la fecha del 08 de mayo del presente año, toda la correspondencia electrónica que anteriormente se enviaba a la señora Yajaira Orozco Calderón sea remitida a la siguiente dirección: paola.munoz@asamblea.go.cr. Este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido.

- 6- Nota con fecha de 13 de mayo de 2025, enviado por la señora Giselle Segura Sánchez, secretaria Adm del Concejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala (FEMUGUA). Mediante la que procede con la convocatoria a Sesión extraordinaria No. 07-2025 del periodo 2024-2026, a celebrarse el **viernes 30 de mayo** de 2025, en la sala de reuniones de Coopeguanacaste en Santa Cruz de Guanacaste, a las **8:30 a.m en punto**. Se indica el orden del dia. **Considerando:** La relevancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** 1) Comunicar esta disposición a los señores Yoselyn Cambronero y Pedro Mesén. 2) Solicitar a la Administración la coordinación del transporte necesario para facilitar la participación de ambos funcionarios. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 7- Oficio AL-CPEAMB-578-2025 con fecha de 14 de mayo de 2025, enviado por la señora Cinthya Diaz Briceño, Departamento de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa. Con el Asunto: Notificación sobre cambio de correo electrónico. Mediante el cual indica que en el trámite de consultas realizadas anteriormente en los expedientes que se encuentran en el área IV y que fueron realizados por la señora Yahaira Orozco Calderón, solicita que a partir de esta fecha y los remitidos a la fecha del 08 de mayo del año en curso, se sigan remitiendo a la siguiente dirección electrónica: krisia.montoya@asamblea.go.cr. Por lo tanto, este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido. Comuníquese. C. Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comisión de Ambiente, Comisión Especial de Cartago, Comisión Especial de Reforma Electoral, Comisión Especial de Reforma del Estado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 8- Oficio DSM-988-2025 con fecha de 14 de mayo de 2025, enviado por la señora Ileana Acuña Jarquín, Jefe, Departamento de Secretaría Municipal de la Municipalidad de San José. Dirigido al Alcalde de San José, Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, Presidente de Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y Municipalidades del país. Mediante el cual transcribe el Acuerdo 4, Artículo IV de la Sesión ordinaria No. 054, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 13 de mayo del año dos mil veinticinco. Mediante el cual se refiere al Proyecto de Ley número 24.07. Este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido.

Comentarios Correspondencia #9

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Como correspondencia 9, esta es esto es un correo electrónico, enviado por el señor Gian María Barello C. eso es en relación, viene dirigido a nosotros y nos solicita información sobre la resolución urgente sobre renovación de la concesión otorgada a la parcela 12 de playa Coyote pendiente desde noviembre del 2023. Manifiesta que previamente se ha solicitado respuesta y se enfatiza la necesidad de resolución pronta. ¿No recuerda si está en comisión? Creo que es de Corales y Coyote 12 S.A. Voy a solicitarles compañeros lo tienen a bien un receso de 5 minutos para buscar el expediente.... Continuamos con la sesión, las disculpas por el tiempo. Sin embargo, estábamos buscando, al igual que las personas que vinieron el día de hoy un expediente para saber cómo está la situación. Entonces esta correspondencia es una solicitud presentada el 25 de mayo por José Ignacio verdad, el presidente de la Sociedad Corales y Coyotes 12 S. A ésta viene dirigida al Concejo la solución urgente sobre la renovación de la concesión otorgada a la parcela 12 de playa Coyote pendiente desde noviembre 2023. ¿En efectivo buscamos el expediente como tal en efecto, y si desde noviembre 2023 ellos tienen su expediente?, Está en Comisión de Zona Marítimo Terrestre a eso del 8 de mayo del 2024, más o menos que nosotros iniciamos el primero vuelven a mandar hacer una solicitud y este igual nosotros lo enviamos a Comisión de Zona Marítimo Terrestre para poder verificar el expediente. Analizando ahorita y viendo lo que es la revisión de algunos expedientes, ya se está revisado y verificado para que sea aprobado en la sesión que vamos a tener el jueves de una vez les digo compañeros, ahora vuelva a ser el jueves a las



4:00 de la tarde vamos a tener esta reunión de La Comisión De Zona Marítimo Terrestre. ~~Va a ser en vivo~~, entonces también vamos a tener la aprobación de varios expedientes, entonces creo que, como acuerdo podríamos considerar indicarle a la Sociedad Corales y Coyotes S.A. Se va a conocer en la sesión del jueves. Para ver la fecha creo que es 29 para estar exactos. Jueves 29 a las 4:00, donde vamos a ver el dictamen de comisión y será aprobado el próximo lunes 2 de junio, en la sesión número ordinaria número 57, Lo someto a votación compañeros aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por cinco votos positivos.

- 9- Documento con fecha de 25 de mayo de 2025, enviado por el señor José Ignacio Joaristi Arguelles, en su calidad de Presidente con facultades suficientes de la sociedad Corales y Coyotes Doce, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-846237, mediante la cual solicita de forma urgente la resolución de la prórroga de la concesión de zona marítimo-terrestre correspondiente a la parcela número 12 de Playa Coyote, Nandayure, Guanacaste, con matrícula de folio real 2482-Z-000, presentada inicialmente el 20 de febrero del presente año. Indica que dicha prórroga ya había sido solicitada previamente y que, mediante resolución SCM.LC 12-187-2023 del 29 de noviembre de 2023, este Concejo acordó remitir el expediente a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis. Posteriormente, mediante oficio SCMLC 10-199-2024 del 21 de febrero de 2024, la Municipalidad reiteró que el expediente seguía en dicha Comisión y que debía emitirse una respuesta. Sin embargo, hasta la fecha no han recibido respuesta alguna. **Considerando:** La relevancia de esta solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda:** Informar a dicha sociedad que su gestión será conocida en el dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, el cual será presentado en la sesión extraordinaria del jueves 29 de mayo de 2025 a las 4:00 p.m., el cual posiblemente será aprobado en la sesión ordinaria N.º 57, programada para el 02 de junio de 2025. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios Correspondencia #10

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, continuamos con la correspondencia número 10, esta es una correspondencia es enviada por el señor Auditor, y va dirigida al señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, no viene con copia a nosotros, en el asunto, este solicita información detallada sobre el procedimiento seguido por la administración para la elaboración y revisión del manual de procedimientos financieros contables remitido mediante el oficio AM MN 0293-2025. Se plantean diversas preguntas técnicas específicas para aclarar cómo se desarrolló dicho manual. Voy a darle la palabra al señor alcalde.

El señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, indica, tal vez muy puntualmente. Ya la contestación se dio al señor auditor de todas las preguntas que realizaba sobre el procedimiento que se utilizó para crear el manual contable financiero de la Municipal De Nandayure

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, Muchas gracias, señor Alcalde. Para este caso, **compañeros, vamos a dar por conocido el oficio, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se expensa de trámite de comisión por cinco votos positivos**

- 10- Oficio AIM-MN-109-2025 con fecha de 13 de mayo de 2025, enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villareal, Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure, con el Asunto: Consulta sobre procedimiento seguido para la elaboración del Manual de Procedimientos Financiero-Contable. Mediante el cual solicita información detallada sobre el procedimiento seguido por la Administración Municipal para la elaboración y revisión del Manual de Procedimientos Financiero-Contables, el cual fue remitido al Concejo Municipal mediante oficio número AMN-0293-2025. Señala que, conforme a los principios de eficiencia, eficacia, coordinación y control interno que rigen la gestión pública, y considerando la importancia funcional y técnica de dicho instrumento para la adecuada operación de las áreas financieras, es indispensable contar con claridad sobre el proceso de formulación del mismo, así como sobre los actores institucionales que participaron. En dicho oficio se plantean diversas preguntas técnicas específicas con el fin de aclarar cómo

se desarrolló dicho manual. Asimismo, solicita que la información requerida sea remitida en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la recepción del oficio, en atención a lo dispuesto en los artículos 27 y 33 inciso c) de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292, que faculta a las auditorías internas para requerir información necesaria para el ejercicio de sus competencias. Este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido.

11- Oficio G-0879-2025 con fecha de 14 de mayo de 2025, enviado por el señor Jose Rafael Soto Quirós, Gerente General a.i. del ICT. Dirigido al Concejo Municipal de Nandayure. En relación a las observaciones de orden legal y técnico detectadas durante el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de SOL NIEVE INT S.A., código 509681, las cuales deberán ser subsanadas para proceder con el aval institucional. Se concede un plazo de 20 días hábiles para el cumplimiento de dichas observaciones, de no cumplirse este requerimiento, se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente, por lo que la Municipalidad deberá realizar una nueva gestión. Este pronunciamiento se emite en cumplimiento del Acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N.º 5734, del 07 de febrero de 2012, publicado en la Gaceta N.º 43, del 29 de febrero de 2012, conforme a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71-2008, de la Contraloría General de la República. **Considerando:** La relevancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir al Dpto de Zona Marítimo Terrestre para que proceda con las correcciones correspondientes. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

12- Ref. 2604/2025 con fecha de 14 de mayo del 2025, enviado por la señora al Teresita Venegas, secretaria Municipal de la Municipalidad de Belén. Dirigido a Maribelle Sancho García Auditora Interna, Guiselle Hernández Aguilar de Comisiones Legislativas VIII Asamblea Legislativa y Concejos Municipales del país. Mediante el cual notifica el Acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria N.º 26-2025, celebrada el seis de mayo del dos mil veinticinco y ratificada el trece de mayo del año dos mil veinticinco. Mediante el cual se refiere al Expediente N.º 24.007. Este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido y archivar.

13- Correo electrónico con fecha de 14 de mayo de 2025, enviado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía. Mediante el cual remite la Publicación del decreto N° 44985-MGP. El cual indica: Conceder asueto a los empleados públicos del Cantón de Nandayure, Provincia de Guanacaste, el día 15 de mayo de 2025, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón. Este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido.

Comentarios Correspondencia #14

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, esto es un oficio, que se le había enviado. Esto lo había enviado el compañero Marcos Cortés Castillo. Esto iba dirigido al comité cantonal de deporte y recreación, donde él estaba haciendo una solicitud de apoyo, económico para inscripción de equipo de fútbol y juegos nacionales. Ahí ellos le contestan a Marcos, aclarando que no existe ningún costo de inscripción para la participación de los Juegos Deportivos Nacionales, además se adjunta el reglamento oficial de emitido por el ICODER y ellos dicen que cabe aclarar que la convocatoria oficial fue hecha el 19 de marzo del 2025. voy a darle la palabra al señor Alcalde.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, manifiesta que, primero felicitar al síndico Marcos por tomar la acción. Yo creo que a veces este a nosotros más allá de opinar o quejarnos sobre las situaciones donde uno considera que tal vez no se están haciendo bien las cosas es actuar y creo que Marcos en esta línea nos ha dado un buen ejemplo de cómo un síndico, actúa, digamos, en razón de una queja colectiva de muchas personas del cantón, por la por la poca relevancia que le tomó el Comité Cantonal de Deportes, la inscripción del equipo de fútbol a las eliminatorias de Juegos Nacionales y lo mismo con el caso que lo traigo a colación no se discute ahí, pero lo veo. En el caso del equipo de voleibol. Este creo que más adelante no sé si se hace mención o no, porque ahí vi un oficio donde se da una contestación y este

como Alcalde, a mí se me canalizan las negativas de los padres de familia. Muchos padres me escribieron este diciendo si podíamos hacer algo que ¿qué? se podía hacer con el comité en esta instancia que no tuvieron el apoyo de parte de ellos para inscribir los equipos de voleibol. Principalmente los muchachos de voleibol, las muchachas, porque las muchachas. Ahí se ha dicho que no se tienen espacios deportivos. Las muchachas de voleibol pasaron un campeonato de voleibol que les fue muy bien. Compitieron, por ejemplo, le ganaron a Liberia en su momento, este compitieron con muchachas de otros cantones, con Upala, Bagaces, etcétera y el año pasado se estuvo compitiendo a nivel regional en una Copa este donde la mayoría de los recursos se los hacían ellos mismos y sus familias, pero a mí me da pesar, digamos de que de que este Concejo Municipal porque yo estuve presente ese día, le hayan solicitado al Comité de Deportes que abriera el tema de fútbol en las eliminatorias y que no se le... digamos, yo sé que tal vez los recursos, estén o no estén, digamos, es el hecho de decir no, vamos a participar simplemente porque diay, no hay voluntad o no hay decisión del Comité de Deportes y es donde yo me cuestiono, ¿entonces este para qué? ¿Para qué tanta inversión estamos otorgando? Yo voy a ser muy claro en eso, nosotros pasamos de tener un presupuesto ¢29.000.000 millones de colones que es lo aporta la Municipalidad. Anteriormente el comité hazle un presupuesto de ¢45.000.000 y además de eso el año pasado le aportamos ¢29.000.000 millones de manera extraordinaria. Que había ahí estamos hablando de un presupuesto al por encima de los ¢70.000.000 millones de colones, es decir el doble, más del doble de los recursos que tenían anteriormente y a mí me da pesar, la respuesta a ellos que se pasaron las fechas, entonces por qué se tiene nombrado un promotor deportivo, que es que para eso debería estar el promotor deportivo. Para qué Tengo dos funcionarios que ya pasaron las fechas y que no pueden decir. Que no hay, o sea que no hubo tiempo por qué. Yo estuve aquí en la sesión con ustedes reunidos no fue una sesión Municipal, pero sí, yo estuve reunido, fui muy o sea fue muy claro para mí cuando el Concejo Municipal les solicitó que abrieran la partida o que abrieran el bloque, les hicieron una sugerencia y ellos no quisieron. Entonces a mí sí me preocupa, que nos pidan más recursos y que al final de cuentas los grupos deportivos del cantón no se vean apoyados y que hoy lamentablemente estas muchachas del cantón que son muy talentosas porque se dijeron saber en un oficio que era muy pequeñas o aquí en una reunión, aquí mismo lo dijeron que era muy pequeñas, que no iban a competir para el final del deporte, no es para competir, es tener una representación fantástica y cantonal también. Entonces a mí sí, me preocupa que la opinión hoy, no voy a generalizar porque hay gente muy buena en el Comité Cantonal de Deportes, pero que se hagan opiniones por decirlo que no hay espacios cuando sí los hay, no hay investigación suficiente en el cantón y si no hubiera espacios vamos a competir a Nicoya o Jicaral ahí nos queda cerca y segundo que no existan los recursos, recursos hay y nosotros le dijimos, y yo fui uno de los más insistentes, si ocupan recursos para que nuestros muchachos y nuestras muchachas vayan a competir porque es la única forma que nosotros podemos hacer que una persona, Salga de muchos problemas sociales, que puedan tener nuestros jóvenes, salgan de eso a través del deporte, porque el deporte crea un montón de elementos. Yo soy un fiel creyente del deporte y a mí me da pesar, porque yo sí pensé que nosotros asumiendo el gobierno local y entendiendo que hay un Concejo Municipal, donde aquí la gran mayoría son apasionados de deporte. La situación iba a ser distinta y es lamentable. Digamos que tengamos ese tipo de respuestas de planificación no sé, por qué se está pagando un promotor deportivo. Que se está pagando por parte del Comité de Deportes para no inscribir y no llevar el proceso de eliminatorias de Juegos Deportivos Nacionales. Entonces a mí sí me preocupa, yo sí voy a solicitar una convocatoria al Comité como tal, como Alcalde para reunirme con ellos para pasarles estas mismas situaciones y vuestras preocupaciones más este como Alcalde a esa situación y principalmente por los argumentos que están dando. Que son para mí no son congruentes. Para qué tenemos entonces gente contratada para que no se inscriben los grupos deportivos, y para qué se dicen entonces que las muchachas o los muchachos son muy jóvenes para competir, ¿Quién dice que ese es el argumento para decir, no voy a inscribir un grupo deportivo y que hoy este se les quite la posibilidad a nuestros muchachos, a nuestras muchachas que con mucha ilusión querían representar al cantón y lamentablemente no lo van a poder hacer este por decisiones? No sé, por qué el Comité toma esas decisiones o quién las está tomando para decir este grupo no va o este grupo sí va, porque los recursos creo que así están. Yo creo que con ¢70.000.000 millones de colones, que es el doble de lo que tenía, yo creo que sí hay sustento y yo ahí sí destacó, digamos a Marcos que sí era, digamos hacer esa lucha porque yo creo que es no callarse, digamos ante la situación. Somos independientes, ellos tomarán sus situaciones y a ellos se les juzgará, a como a mí se me juzga como Alcalde, como a ustedes se les juzga como como Concejo Municipal y si el día de mañana no rendimos en un espacio como ese el cantón nos va a juzgar. Lamentablemente las presiones a veces nos caen a nosotros, porque a mí me escribieron varios padres de familia muy molestos. Chicos decepcionados por esa situación, porque ellos querían. Y yo creo que es lo,

es lo mínimo que nosotros podemos darles y si se les dan los recursos y si hay dos funcionarios que están ahorita en este tema y que no se les dé la posibilidad diay no sé, realmente qué estamos haciendo a nivel deportivo este porque diay es lo mínimo, para mí es lo mínimo, decirles a los muchachos. Dales la posibilidad de que compitan, es lo mínimo que se les puede dar. ¿Entonces al final para qué vamos a tener un entrenador de voleibol o un entrenador de equis categoría si no se les va a dar? La posibilidad de competir a nivel nacional y representar el cantón en la única justa donde ellos pueden ir y para eso es el Comité de Deportes para promover el alto rendimiento deportivo de los jóvenes, entonces sí quería utilizar el espacio. ¿Yo creo que así es de reflexión, ustedes estuvieron en la reunión? Yo lamentablemente no pude estar por una situación meramente de salud, que me alejó ese día de esa reunión, pero sí me duele los comentarios que se dijeron en la reunión y sí me duelen las respuestas que están dando en este oficio específicamente. Y en otros documentos que están dando respuesta, entonces, al final de cuentas, yo no sé qué se está haciendo. Y si hay interés genuino en que nuestros atletas tengan la posibilidad de competir y representarnos a nosotros a nivel nacional.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal comenta, Muchas gracias señor Alcalde, voy a darle la palabra al compañero Pedro Mesén.

El reg. Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal, agradece y menciona, tal vez como para aportar un poquito lo que dice Teddy, ese día la reunión porque acá me causa gracia que ellos dicen que para participar deben contemplarse el plan anual operativo que se hace en julio, recuerdo que cuando tenemos esa reunión le dijimos que queríamos que incluyera no sólo el fútbol, más disciplinas, ellos hicieron una modificación a este plan y en la sana teoría ellos habían abierto un Portillo. Para poder activar más Disciplinas en algún momento, también recuerdo que le dijimos, que, si el recurso no estaba por medio de la Municipalidad, que nos comprometíamos a hacer rifas a hacer ventas, hacer lo que fuera. De hecho, hasta ofrecimos los carros para bajar los costos en transporte, porque presupuestar un monto muy altos en transportes y en algunas otras disciplinas. Para qué se abriera más y hubiera más diversidad de disciplinas, verdad. Entonces creo que esta acotación que ellos hacen acá no le veo pues ningún sentido. Piden más dinero, pero no hay más disciplinas, piden más dinero, pero cada día es lo mismo. Todo mundo nos dice, no nos ayudan, no eso ni lo otro. Entonces sí quiero que la población lo tenga claro, que está acotación que ellos hacen acá, creo que no hace ningún sentido, piden más dinero, pero no hay más disciplinas, piden más dinero, pero cada día es lo mismo todo mundo nos dicen no nos ayudan, no es esto ni lo otro, si quiero que la población si lo tenga claro, Tampoco estoy, pues haciendo leña al árbol caído, verdad. Del Comité, pero sí que de parte de nosotros como Concejo Municipal y sé que también del señor Alcalde, la intención siempre ha sido ayudar al Comité de Deportes, pero que el Comité de Deportes también ayude y active las disciplinas que hay que activar. Verdad que no sea solamente 2 o 3 disciplinas, verdad. O tal vez desviar, bueno, no desviar sino meter un montón de dinero a ciertas disciplinas y que no nos vayan a, pues no hacer caso porque ellos son obviamente son personas independientes a nosotros, pero si nosotros en su momento le dimos totalmente la ayuda en lo que necesitaran, pero que abrieran más disciplina, entonces no veo sentido de esta parte que dicen porque en teoría eso debieron de haberlo metido en el plan anual operativo de ellos.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, contesta, gracias Pedro en relación a la respuesta que usted da, es cierto esa primera reunión o ese acercamiento que tuvimos y todo eso que dijiste es cierto, Sin embargo, nosotros tuvimos otra reunión que yo creo que Johan acá, Elsa, Georgina, Yoselyn y Wagner, ¿por qué? Porque tuvimos una carta de un grupo de jóvenes que vinieron a alzar su voz y decir, queremos deporte. A mí lo que me preocupó es que ese día solo 2 personas del Comité Deportes estuvieron acá y sin embargo, hablamos, Johan hizo sus consultas con relación a deporte. Pero más allá de todo esto que pasa nosotros como Concejo también tenemos una responsabilidad porque como indicó, tuvimos la participación de 2 jóvenes haciendo énfasis a esa nota y que no podamos o que nosotros tengamos que decirles, pero 1 año, 2 años. Yo creo que, si la juventud está buscando soluciones, está buscando lugares de esparcimiento porque aquí no hay, a pesar de que indicábamos a ellos y ellos le indicaron que había zumba y todo lo demás y yo respeto porque a vemos personas en diferentes deportes o diferentes disciplinas y hay que respetar, sin embargo, ellos solicitan deporte. Ellos quieren fútbol, quieren fútbol y quieren fútbol y yo creo que también es importante. Aquí tenemos a Johann que es una de las personas que yo creo, que pedimos que se ponga la camiseta en relación a la cancha, que tenemos allá en Plaza Sayo, porque por lo menos tener algo para ellos. Porque ahorita no hay nada ya dónde vamos a llegar, talvez, pedirle a Johann como ese compromiso. Yo sé que Johann es su parte fuerte y Marco también y creo que hay varios. Esa tarea yo sí quiero encomendársela a Johann y que se apoyen los compañeros que tenemos acá, que también tienen conocimiento y sé que quieren ver esa parte y voy a darle la palabra al señor alcalde nuevamente.



El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, comenta, Yo tal vez señalé y tal vez para la parte lo que mencionaba Pedro y que mencioné anteriormente, nosotros le hicimos una solicitud, no en aras de querer nosotros tomar decisiones, sino de sugerir cosas y uno cuando sugiere cosas y cuando uno aponta, digamos un cambio importante en la materia presupuestaria. En un comité como éste, uno espera que sea escuchado, pero lamentablemente lo que nosotros dijimos ese día simplemente entró en oído, salió en otro y hoy lo que pasa es que los padres de familia, los muchachos nos vienen y nos solicitan a nosotros porque no están siendo atendidos, no están haciendo escuchados por el Comité. Por su Comité de Deportes, entonces yo creo que el comité tiene que entrar en una gran reflexión. No sólo el Comité, sus miembros, sino el personal que trabaja para el Comité de que lo que se está haciendo y de lo que se está omitiendo en este caso, porque sí es claro que hay un descontento de parte de muchos padres de familia y atletas y de jóvenes del cantón que no se sienten diay atendidos, a sus necesidades y que hoy este lo que estamos dejando afuera es la oportunidad para que los muchachos participen en unas justas deportivas nacionales y que sí tienen digamos que sí hemos tenido crecimiento presupuestario y que no es un limitante. Considero yo y que es un tema más de voluntades de haber querido en su momento de haber ajustado los recursos y aquí se hubiera tenido la voluntad de decirnos nos faltan ¢5.000.000, vienen al Concejo Municipal y tal vez nosotros hubiéramos buscado alguna parte para otorgar esos recursos y que sí realmente se hubiera, pero ni tampoco que se haga un desperdicio por otros lados que uno vea que realmente se está invirtiendo y que no se esté desperdiando recursos donde uno considera que tal vez no es la forma más eficiente de invertir en temas deportivos. Muchas gracias.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, agradece y menciona, ¿no sé si algún otro compañero tiene algo que comentar?, entonces, siendo así, vamos a someter a votación dar por conocido. Aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos.

- 14- Correo electrónico con fecha de 16 de mayo de 2025, enviado por el Comité Cantonal de Deporte y Recreación. En respuesta a la Solicitud de apoyo económico para inscripción de equipo de fútbol en Juegos Nacionales, solicitada por Marco Cortés Castillo, Síndico Suplente del Concejo Municipal de Nandayure. Mediante el cual indican: se adjunta respuesta a su solicitud, aclarando que no existe ningún costo de inscripción para la participación en Los Juegos Deportivos Nacionales, además se adjunta el reglamento oficial de JDN, emitido por el ICODER. Cabe aclarar que la convocatoria oficial fue hecha el 19 de marzo de 2025. Esta respuesta fue emitida por Ethilma Jiménez Guerrero, secretaria CCDR. Este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido.

- 15- Oficios remitidos por la señora Lisbeth Fonseca Villegas, secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure (CCDR-Nandayure), todos con fecha de 16 de mayo de 2025, a saber: **Oficio S-CCDRN-101-2025.** Mediante el cual en la reunión ordinaria #165 celebrada el 13 de mayo en el artículo #22, se acordó: hacer la consulta al Concejo Municipal de si se nos permite el uso de la sala de sesiones, esto tras comentarios hechos por la Presidenta del Concejo Municipal, sobre la posibilidad de poder usar dicha sala para nuestras reuniones, y que estas sean transmitidas con el equipo que esta cuenta. **Oficio S-CCDRN-102-2025.** Mediante el cual en la reunión ordinaria #165 celebrada el 13 de mayo en el artículo #6, se acordó: de manera unánime, informar al Concejo Municipal sobre la renuncia a la junta directiva de la señorita Jireh Baltodano Gómez, quien fue representante de la juventud ante este comité, para que procedan a la elección de su sustituto, recordándoles que debe ser de género femenino, para cumplir con la paridad de género establecida por la ley. De igual manera se les comunica de la renuncia a esta junta directiva, del señor Joseph Duarte Sequeira, quien fuera representante del Concejo Municipal ante este comité. También se les recuerda que según lo indica la reforma del Código Municipal se debe elegir un suplente, para cada miembro activo de este comité, requisito que en este momento no se está cumpliendo. **Oficio S-CCDRN-112-2025.** Mediante el cual en la reunión ordinaria #165 celebrada el 13 de mayo en el artículo #6, se acordó: de manera unánime, dar respuesta al señor ministro del deporte y director del ICODER, el señor Donald Rojas Fernández, que en este momento no cuentan con un reglamento sobre acoso sexual, discriminación, discriminación étnico-racial, intolerancia y discurso de odio en el deporte y hacer llegar ante el Concejo Municipal la necesidad de contar con un reglamento con este fin. **Considerando:** La relevancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** 1) En cuanto al **Oficio S-CCDRN-101-2025,** solicitar a la Administración el apoyo del Departamento Legal para que nos

asesore si se requiere un convenio o algún ajuste para permitir el uso de las instalaciones. **2)** En cuanto a los Oficios S-CCDRN-102-2025 y S-CCDRN-112-2025: **I)** Solicitar a la Administración el apoyo para sacar el aviso publicitario. **II)** Iniciar la recepción de Currículum Vitae para la elección del representante del Concejo Municipal ante el CCDR a partir del día 27 hasta el lunes 02 junio a las 12:00 medio día. **III)** Comunicar al Comité Cantonal de Deportes que sean ellos quienes coordinen con los comités respectivos la designación de la persona joven sustituta, asegurando el cumplimiento del principio de paridad de género. **IV)** Esperar la incorporación del Asesor Legal para retomar la elaboración del reglamento solicitado y brindar el apoyo correspondiente en este tema. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

16- Oficio AL-CPASOC-1030-2025 con fecha de 12 de mayo de 2025, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa. Con el Asunto: Consulta Texto dictaminado Exp. 24.481. Mediante el cual la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, aprobó una moción para consultar el texto dictaminado del Expediente N.º 24.481, “LEY PARA PROTEGER, PROMOVER Y APOYAR LA LACTANCIA MATERNA”, cuyo texto se adjunta: De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 21 de mayo y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido.

Comentarios correspondencia # 17

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, esta correspondencia es un correo electrónico enviado por el señor Jorge Pérez Villarreal auditor Interno, dirigido al señor Alcalde, a la Vicealcaldesa, Al Proveedor Municipal, al Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, al encargado de contratos y a la Tesorera Municipal, les solicita medidas preventivas ante el desgaste prematuro y anormal detectado en el tratamiento superficial Bituminoso aplicado por constructora Herrera en la ruta San Miguel y playa San Miguel. Se recomienda suspender pagos de devolución de garantía y formalización de finiquito hasta concluir la auditoría correspondiente prevista para el 15 de mayo del 2025. Voy a darle la palabra al señor Alcalde

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, manifiesta que, si tal vez para aclarar algunos elementos, nosotros ya le dimos respuesta, señor auditor, donde le hicimos ver algunos errores. Que él presenta en la solicitud de no pago de la empresa, digamos. Sin argumentos técnicos nada más diciendo que hasta que termine la auditoría ya se le había pagado a la empresa. ¿Por qué? Porque fue un proyecto que se dio y se ejecutó. Hace bastante tiempo, yo estaba ahí, dicen que yo estaba aquí en la Municipalidad hace más de 2 meses. Todo proyecto de la Municipalidad pasa por control de calidad. Cada proyecto tiene, tenemos una empresa contratada para dar seguimiento a la calidad del material que se está haciendo, no sólo lo que se ve asfalto de tratamiento, sino la compactación y hay varias pruebas que se dan como tal. Nosotros pagamos cuando las pruebas de calidad pasan en la obra, entonces el hecho de nosotros decir que vamos a restringir un pago, un proveedor sin tener argumentos técnicos suficientes, para aplazar ese pago podría generar, digamos, y como se ha visto en varias sentencias, una condena más bien en contra de la Municipalidad por la retención de los presupuestos y digamos aquí puede irse un elemento que la empresa tal vez utilizaba o necesitaba ese pago para otro proyecto en otra parte o para financiarse, y eso implica que la Municipalidad le llegue a cobrar más honorarios y todo lo demás, entonces sí, este nosotros sí le hicimos ver, algunos elementos de procedencia de lo que él menciona y también digamos que el proyecto como tal tiene no es un proyecto que se ejecutó y no hubo ninguna sola prueba de calidad de control, de calidad de laboratorios tuvimos todas las pruebas de control de laboratorio y que una gira a ver un proyecto, no significa que y tampoco tiene la experiencia como tal para decir que la obra este no se pueda pagar o no tenga los porqué... ya se había hecho proceso, ya se había hecho la garantía de cumplimiento, entonces nosotros sí le hicimos la observación a él, digamos como tal, todo proyecto tiene



una vida útil, todo proyecto va a tener situaciones, este como tales, pero digamos que aquí hay un elemento es que todo, hay toda una evidencia técnica y de calidad que refleja que el si hubiera los controles que sí se aplicó, sí se dio el proyecto. Es más, ahí se tenía un ingeniero tiempo completo en la obra, entonces sí, este nosotros eso lo hicimos ver a él, porque eso es lo que está solicitando. Es que digamos como él está haciendo una auditoría que no, se pueda pagar, entonces yo sí creo que hay elementos que, en algún momento, si el concejo tiene que, analizar con él, digamos como auditor porque podría hacernos incurrir, más bien un elemento que termina perjudicando a la administración en qué, en qué sentido, en qué nos está diciendo no pague un, digamos que no hubiéramos pagado, no pague un servicio porque yo tengo la suposición de hasta que termine y la empresa nos demande y ahí nos terminan perjudicando nosotros porque nos condenan acoso y todo lo demás, por no tener el compromiso presupuestario. Otra cosa importante es y a qué hay que referenciarlo todos los proyectos que nosotros estamos ejecutando en este momento se inscriben al Colegio Federado de Arquitectos e Ingenieros. ¿Entonces qué? A diferencia de otros años y otras épocas que busca eso, que el colegio supervise también la obra y que tenga una garantía, digamos, de calidad mínima en ese tipo de obras. Entonces no solo es que nosotros le estamos dando soporte al control de calidad de la obra. Sino que también se le solicita al encargado de la hora al adjudicatario que tiene que inscribir el proyecto al colegio. Entonces hay muchos frentes, yo sí, antes de que nos hiciera esa solicitud, digamos de decir, no se le pague a la empresa, es pedir ese tipo de información, entonces cuando yo pido esta información y verifico, mira, hicieron controles de calidad, se inscribió al colegio, hicieron, se llevó a cabo, digamos, supervisión por parte del ingeniero pidieron un informe, digamos esta información, nosotros la podemos suministrar y después de ya llegar a concluir, decir no se le paga a la empresa porque diay los controles de calidad no salieron bien y todo lo demás, si hay que tener cierto cuidado, porque acá digamos, nos puede llevar a un perjuicio más bien perfecto que él quiera visitar los proyectos, hacer auditorías, todo lo demás o hacer visitas no es una auditoría, digamos como tal una visita a un proyecto y que tenga dudas de información que se solicite la información, pero que no nos haga, digamos una solicitud donde nos pida hacer una acción que más bien vaya a afectar a la Municipalidad. No es ni a la alcaldía, no es al departamento, porque si yo le retengo una empresa recursos y no tengo las pruebas suficientes o fehaciente y más bien la empresa tiene todos los otros elementos, porque no es solo que nosotros hacemos control de calidad. La otra empresa tiene su empresa, entonces usted va a ver todos los proyectos que estamos ejecutando. Hay una empresa que es la de ellos, que está controlando calidad y está la de nosotros y ahí se filtra a ver, ahí se mide si realmente se está, se está cumpliendo o no entonces. Sí, es importante hacer esa aclaración, digamos, y que ya nosotros sí se la hicimos a ver a él por escrito, más que nos pide esas cosas y ya nosotros desde hace tiempo ya se ejecutó el pago. Este no se paga antes sin las pruebas de laboratorio. Eso es una directriz que tenemos en el departamento de la unidad técnica y se paga hasta que el departamento autorice. No soy ni yo como alcalde, yo no puedo autorizar el pago a una empresa, tiene que primero pasar el control de calidad y que salgan los estándares que se solicitaron para poderlo pagar y no soy yo el que da la orden es el departamento, cuando se cumplieron esos elementos, sí es importante aclarar, a invitar a hacer un trabajo, digamos. En esa línea, digamos, en una línea muy responsable de las acciones que vayamos a recomendar o hacer porque ella nos puede terminar este perjudicando a la administración por vez una mala recomendación u observación, digamos que no se aplica o no es aplicable o que toda la prueba está en contra de lo que está argumentando entonces, esa sería la participación de parte de la alcaldía para aclarar este elemento donde se está solicitando las medidas, digamos preventivas para este caso y que prácticamente nos está diciendo no se le cancele, no le devuelva la garantía de cumplimiento y son elementos que ya pasaron hacia muchísimo tiempo como tal, porque ya cumplieron todos los estándares de calidad que se establecieron al inicio.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, agradece e indica, voy a darle la palabra al compañero Pedro Mesén.

El reg. Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal, agradece el espacio y comenta. tal vez para señalar algo ahí eso se puede prestar para malos entendidos. Verdad que ya se han escuchado, que hay trabajos malos y esto como le dijo el señor alcalde al inscribirlo en el Colegio, nos da 5 años de vicios ocultos, vicios ocultos. Significa que cualquier cosa que pasen esos 5 años que no estén contractualmente, verdad, obviamente van a tener que dar garantía. Ahora quiero hacer una preguntita al señor Alcalde, el señor Auditor habla acá de que el 15 de mayo, entregará el informe, ¿lo entregó?, porque bueno, de no ser

así, sí me gustaría que queden actas, verdad. Y pedirle al señor auditor que nos envíe ese informe porque ella y si él está haciendo una petición tan severa como esta, sí me gustaría conocer el trasfondo de su principio técnico, verdad. Para una decisión de esas que, como dice el señor Alcalde, está perfectísimo, lo haga, verdad. Las auditorías, pero que sí creo que debe llegarnos a bueno o a la administración, a nosotros, verdad. Porque él dice que el 15 de mayo ya hoy tiene, Perdón, 11 días de atraso en su trabajo que él mismo lo está poniendo una fecha máxima verdad.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, responde, de parte de la alcaldía no se tiene conocimiento si se llegó el informe, tal vez se lo haya presentado a la unidad técnica. Ahí tendríamos que consultarles a ellos a ver si se presentó, de parte nuestra, no se ha presentado y yo sí sería muy claro. Digamos que ya hice un a un TSB3, yo voy a la orilla y le meto un zapatazo porque eso es una capa, digamos muy pequeña de emulsión asfáltica, digamos son si acaso 2 cm y si yo le meto un zapatazo al borde de la carretera o me paro ahí encima y pues, yo voy a tener que el proyecto como tal dice, usted le va a arrancar, se le mete un zapatazo como tal, entonces sí, hay que saber a dónde es que se toma la medida técnica para decir okay, yo voy a decir vamos a tomar estas pruebas en ciertas distancias, por ejemplo, los controles de calidad de nosotros son cada cierto tiempo, digamos, no es que nosotros hacemos una prueba de compactación el proyecto y se acabó. No hay cierta distancia, que se establece y ahí se hace la prueba compactación y se hacen pruebas de laboratorio, un montón de cosas, yo sí a raíz de eso, tal vez porque yo sí quiero destacar que, si en algo nosotros hemos invertido y hemos intentado hacer las cosas bien, en esta administración es en mejorar los controles de calidad de las obras que estamos haciendo, hacer obras de calidad. Nosotros nunca quisimos invertir en tener un inspector en obra pública y no solo está el inspector, estamos tratando de hacer inspección con nuestros propios ingenieros. Teddy como coordinador no sólo está sentado haciendo proyectos, redactando proyectos. Usted está yendo a campo para ver si la hora que se planificó se está ejecutando y yo quiero ahí destacar la labor que él ha hecho porque ha sido una labor muy titánica, con un montón de proyectos y que se ha buscado que la obra que se haga en Nandayure sea una obra de calidad, que cumpla todos los estándares como nunca se ha visto en la historia de ese cantón y yo sí quiero destacar porque más bien deja entredicho la solicitud de lo que tal vez. Si estamos haciendo entonces una de las cosas que vamos a hacer es tal vez grabar un video para explicarle a la población cómo se lleva todo el proceso de control de calidad de las obras de nosotros, que aunque no se vea, digamos es muchísimo, cada tanto estamos haciendo y no solo es lo que estamos viendo encima, sino lo que está debajo en la carretera, que es tal vez lo que no se hacía antes, lo que está debajo la subbase o la base es algo muy importante dentro de la vida útil de los proyectos, entonces el material que se está colocando también, que sea idóneo y no un material, tal vez de malas propiedades.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, agradece, y comenta para este caso compañeros sometemos a votación solicitarle entonces al señor auditor, así como nos hizo llegar a este correo que nos envíe ese informe que él indicó que el 15 de mayo lo iba a tener listo, les parece, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa del trámite de comisión por cinco votos positivos.

17- Correo electrónico con fecha de 12 de mayo de 2025, enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villareal, Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal; Cynthia Vanessa Núñez Abarca, Vicealcaldesa; Ignacio Escobar Brais, Proveedor Municipal; Tedy José Núñez Morantes, Coordinador de la UTGV y Encargado de Contratos; y Yicxa Fajardo de la O, Tesorera Municipal. Mediante el cual indica: el pasado viernes 09 de mayo de 2025, se presentó a inspeccionar el estado actual de las rutas (5-09-061, 5-09-062) San Miguel y Playa San Miguel, respectivamente, encontrando un deterioro prematuro y anormal en el tratamiento superficial bituminoso colocado recientemente por la empresa Constructora Herrera mediante el procedimiento licitatorio número 2024LD-000040-0020450009, para lo cual tengo muchas fotos y videos. Además, me encuentro recabando más información para emitir el producto de auditoría correspondiente. Debido a la situación presentada, les recomiendo como medidas preventivas SUSPENDER y en procura de defender los intereses de la Municipalidad, lo siguiente hasta que este servidor les envíe el documento respectivo el cual se estima esté listo el próximo jueves 15 de mayo. **Considerando:** La relevancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** Solicitarle al Auditor Interno que nos envíe ese informe que él indicó que el 15 de mayo lo iba a tener listo. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia**



Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

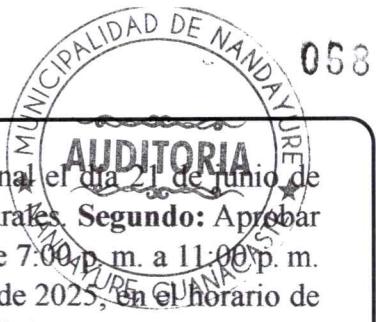
- 18- Nota con fecha de 14 de mayo 2025, enviado por el señor Odir Naim Martínez Vidaurre, concesionario del lote N.º133 de Playa San Miguel. Dirigida al señor Jockuan Ajú Altamirano, Gestor del Dpto. de Zona Marítimo Terrestre. Mediante el cual informa: **I)** Segundo solicitud del 25 de marzo del año en curso para la presentación del nuevo plano catastro, le indico que a partir de hoy 14/05/2025 el plano se encuentra presentado por el Ing. Ricardo Fonseca a la Municipalidad y espera el visado correspondiente. **II)** Adjunto según su solicitud certificación emitida por un abogado de mi cédula de identidad. **Considerando:** La relevancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir a la Administración para su trámite correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 19- Nota con fecha no especificada, enviada por el Concejo Económico Filial de Zapotal. Dirigida para el Concejo Municipal de Nandayure. Mediante el cual primeramente agradece la contribución que ha brindado la municipalidad para nuestras actividades patronales san Antonio de Padua 2025. Y, seguidamente, extiende una invitación a estas actividades en las fechas del 12 al 15 de junio del presente año, habrá diversas actividades incluyendo una subasta el día sábado 14 a las 2pm en el salón comunal de Zapotal. Este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido.
- 20- Oficio CM-063-2025 con fecha de 02 de mayo 2025, enviado por las señoras Laura Yuliana Rojas Torres del Ministerio de Hacienda, Pamela Chacón Calvo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Helen Morales Serrano del Ministerio de la Presidencia, Yoxana Stevenson Simpson y Greivin Chávez Quesada, ambos de la Unión de Gobiernos Locales. Con el Asunto: Distribución de partidas específicas 2026. Mediante el cual se informa que, para el Ejercicio Económico del año 2026, y pese a la situación económica que enfrenta el país, se ha decidido incluir un monto de **€2.500,00 millones** en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, con el fin de atender lo establecido en la Ley N.º 7755, Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional. Se indica que, tomando como base los criterios de población, extensión geográfica y pobreza, establecidos en el párrafo tercero del artículo 5º de la citada ley, así como los porcentajes fijados en dicha norma, se ha determinado una asignación específica para el cantón de Nandayure, ascendiendo a un monto total de **€22.417.117,36**, distribuido entre los diferentes distritos, según se detalla en el cuadro respectivo. **Considerando:** La relevancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia a cada uno de los Concejos de Distrito, a efecto de que estén debidamente informados sobre la asignación presupuestaria correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 21- Nota con fecha 15 de mayo de 2025, enviada por la señora Ana Cristina Jiménez Carrillo, representante legal de la Sociedad Chano y Chon del Pacífico S.A., cédula jurídica No. 3-101-272453. Mediante el cual interpone Recurso de Apelación para ante el Superior Jerárquico contra RES-001-2025, resolución del recurso de revocatoria contra el avalúo fiscal N.º 2023-PCO 051 dictada por Oficina de Valoración Municipalidad de Nandayure, respecto al avalúo fiscal de la parcela N.º 51 de Playa Coyote, distrito 6-Bejuco, del cantón 9-Nandayure, de la provincia de Guanacaste, plano catastrado No. G-677279-2001, con una medida de 2.000 m², estableciendo un valor por metro cuadrado de €36.400,00 y, en consecuencia, un valor total de €72.800.000,00, la apelante alega la falta de reglamentación técnica adecuada para el cálculo del canon de concesión en Zona Marítimo Terrestre. **Considerando:** La relevancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir a la Administración Municipal para que brinde el debido apoyo en la atención y respuesta del recurso de apelación interpuesto contra la resolución RES-001-2025. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana**

Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

22- Nota con fecha de 17 de mayo de 2025, enviada por la señora Silene González Gutiérrez, mediante la cual solicita con carácter urgente el seguimiento correspondiente al trámite de renovación de la concesión del lote N.º 34 en Playa San Miguel, a nombre de su madre Ana Lucía Gutiérrez Ugalde. En su escrito, la señora González expone una serie de antecedentes relevantes relacionados con esta gestión, indicando que el proceso se inició desde el año 2021 y, a la fecha, no se ha concretado su formalización. Ante la ausencia de avances y respuesta oficial, solicita al Concejo Municipal una pronta definición y continuidad en el trámite, así como la respectiva comunicación sobre los pasos a seguir para concretar dicha renovación. Se destacan algunos aspectos importantes de dicha solicitud: I. El 12 de marzo del 2024, vía correo electrónico, fue recibida la notificación SCM.LC 10-201-2024 con fecha del 6 de marzo de la Secretaría del Concejo Municipal sobre el acuerdo definitivamente aprobado con dispensa de trámite de comisión sobre remitir el caso a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se analizara con prontitud. II. Hoy 17 de mayo no se ha recibido ninguna notificación de avance del proceso, hemos preguntado vía telefónica y se nos dijo que se había creado una comisión para ir sacando los casos. III. El 3 de marzo, vía correo electrónico, el encargado de Zona Marítimo Terrestre, el señor Jockúan Ajú, quien corroboró lo de la comisión y contestó que están trabajando en esto y que tan pronto tuvieran información se comunicarían. IV. Escribimos nuevamente al señor Ajú el 16 de mayo de 2025 para conocer algún avance y recomendó consultar al Concejo Municipal. V. Así que después de un poco más de un año el oficio remitido por ustedes nuevamente estamos gestionando la renovación de la concesión que iniciamos desde el 2021. **Considerando:** La relevancia de esta solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda:** 1) Evocar de la Comisión de Asuntos Jurídicos el expediente del lote N.º34 de Playa San Miguel. 2) Remitir a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre con el fin de que, en la sesión del jueves, se valore el caso correspondiente a este expediente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

23- Nota con fecha de 18 de mayo de 2025, enviado por el señor Alberto Cabezas Villalobos, Presidente de Comisión de Accesibilidad de la Confederación Unitaria de Trabajadores/ secretario, Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras. Dirigido al Concejo Municipal de Nandayure. Mediante el cual solicita información detallada sobre el estado y avance de varios temas de relevancia para la población, en especial para las personas con discapacidad. Solicitamos formalmente información sobre: Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual, Plan Regulador, Reglamento de comercio al aire libre de la Municipalidad y Plan de Desarrollo Humano Cantonal. Dado el impacto directo de estos temas en la accesibilidad y calidad de vida de las personas con discapacidad, instamos a que dicha información se ponga a disposición. **Considerando:** La relevancia de esta solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda:** 1) Remitir a la Administración para dar respuesta a la consulta. 2) Enviar una copia al Departamento de Planificación. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

24- Nota con fecha de 19 de mayo de 2025, enviada por el señor Wilmar Gerardo Obando Mendoza, Director de la Escuela Colonia del Valle y Coordinador del Comité Ambiental, y la señora Margarita Calderón Cordero, Presidenta del Patronato Escolar de la Escuela Colonia del Valle. Mediante la cual solicitan permiso para realizar una serie de actividades ambientales en el Salón Comunal el día 21 de junio de 2025. Dentro de la programación se contempla, a las 2:00 p. m., el desarrollo del Gran Bingo Ambiental, acompañado de venta de comidas y bebidas gaseosas y naturales. Posteriormente, de 7:00 p. m. a 11:00 p. m., se llevará a cabo un karaoke bailable, para lo cual también solicitan la licencia temporal para la venta de bebidas alcohólicas. Indican que en ocasiones anteriores han contado con el respectivo permiso sanitario de funcionamiento. **Considerando:** La relevancia de esta solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda:**



Primero: Aprobar la realización del Gran Bingo Ambiental en el Salón Comunal el día 21 de junio de 2025, a partir de las 2:00 p. m., con venta de comidas y bebidas gaseosas y naturales. **Segundo:** Aprobar la actividad de karaoke bailable el mismo día, 21 de junio de 2025, en horario de 7:00 p. m. a 11:00 p. m. **Tercero:** Aprobar la licencia temporal de licores para el día sábado 21 de junio de 2025, en el horario de 7:00 p. m. a 11:00 p. m. **Cuarto:** Se le recuerda a los responsables de la actividad que está prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y la presencia de estos en espacios donde se consuma alcohol. Además, se les recuerda el cumplimiento del artículo N.º 5 del “Reglamento de Patente de Licores y Permiso de Baile”. Comuníquese. C. Fuerza Pública. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 25- Copia del Oficio GJM-MN-0020-2025 con fecha de 20 de mayo de 2025, enviado por el señor Víctor Julio Chavarría Rojas, Abogado Municipal del Dpto. de Gestión Jurídica Municipal. Con el Asunto: Verificación de elevación de recurso de apelación. Dirigido para Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez. Mediante el cual notifica el oficio AMN-0360-2024 del 16 de mayo de 2025, el cual se le asignó al remitente la atención del expediente N.º 23-002829-1027-CA, relacionado al Proceso de Amparo de Legalidad interpuesto por la sociedad Sulayibi S.A., contra la Municipalidad de Nandayure, tramitado ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, actualmente en etapa de ejecución con sentencia firme. Se informa que ya fue presentada la respuesta a la audiencia conferida sobre la ejecución de la Sentencia N.º 2024-6795, dictada el 7 de octubre de 2024. Sin embargo, se solicita verificar que, tras resolver el recurso de revocatoria contra el acuerdo municipal del inciso 5) del Artículo V de la Sesión Ordinaria N.º 113 del 28 de junio de 2022, y declarado sin lugar, se haya elevado debidamente el recurso de apelación subsidiario ante la Jerarquía Impropia del Tribunal Contencioso Administrativo. Este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido.
- 26- Oficio G-0908-2025 con fecha de 20 de mayo de 2025, enviado por el señor Alberto López Cháves, Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo. Dirigido al Concejo Municipal de Nandayure. Referente a la empresa Encina Gris S.A., cédula jurídica 3-101-238731, la cual cuenta con una concesión inscrita en el Registro Nacional bajo matrícula 5-2506-Z-000, ubicada en Playa Coyote, distrito Bejuco, cantón Nandayure, provincia de Guanacaste, específicamente la parcela N.º 58. Dicha empresa presentó solicitud de prórroga el 9 de enero de 2023, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N.º 44 del 3 de marzo de 2025, por un plazo de 10 años. **Considerando:** La relevancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir al Dpto. de Zona Marítimo Terrestre para que se anexe al expediente correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 27- Oficio CONMU-617-2025 con fecha de 20 de mayo del 2025, enviado por la señora Cinthya Fernández Montenegro, secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Paraíso. Dirigido a los señores: Rodrigo Chávez Robles, Presidente de la República; Diputados y Diputadas de Provincia de Cartago y Asamblea Legislativa; Municipalidades del país; Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y Autoridad Reguladora de Servicios Públicos. Mediante el cual remite una moción para instar a instituciones públicas a respetar el principio de Autonomía Municipal y ante todo, el derecho al acceso al agua potable como parte de los derechos fundamentales que les asiste a los administrados del cantón de Paraíso, esto debido a controversias jurídicas relacionado al cobro por servicios prestados por el AYA, destacando inconsistencias técnicas y jurídicas en el proceso. Este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido.
- 28- Oficio DC-039-2025 con fecha de 20 de mayo de 2025, enviado por la señora Xinia Cambronero Castro, Contadora Institucional, Municipalidad de Nandayure. Dirigido al señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez,

Alcalde Municipal. Con el Asunto: Conciliación General de Contabilidad Abril 2025. Dirigido al señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal. Mediante el cual remite la Conciliación Bancaria y General Contable correspondiente al mes de abril 2025, junto con la lista detallada de depósitos, cheques pendientes por contabilizar, así como estados de cuenta bancaria. Este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido.

29- Nota con fecha no especificada, enviada por los señores Arley Carrillo Cubero, Presidente Acueducto Rural San Pablo y Carlos Cruz Cortés, Secretario Acueducto Rural San Pablo. Dirigido a el Concejo Municipal de Nandayure. Mediante el cual indican que en la sesión ordinaria #426, celebrada el 13 de mayo de 2025, su Junta Directiva acordó solicitar formalmente la donación de un nuevo centro de juegos (play) para el parque de su comunidad, el cual presenta un deterioro notable, y no se encuentra apto para su utilización. La organización se ha encargado en los últimos años de darle mantenimiento a las diferentes áreas. **Considerando:** La relevancia de esta solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir a la Administración para su respectivo análisis. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Tali Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentario de la correspondencia N°30

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, la siguiente correspondencia, es el oficio SEG-004-SPA-AIM-2024, no sé si fue que se equivocó ahí, Pero un error hay que indicarle ese error. Dirigido al concejo, al señor alcalde, al señor Proveedor Municipal, al ingeniero coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Esto es por parte de José Alfredo Pérez Villarreal. Seguimiento sobre este servicio preventivo sobre el deber de fundamentar los requisitos de admisibilidad y factores de evaluación de las ofertas en los procedimientos de Contratación Pública. Solicita información detallada sobre acciones administrativas tomadas al respecto desde diciembre 2024 a mayo 2025. Voy a darle la palabra al señor Alcalde Municipal.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, manifiesta, Sí, tal vez ahí es importante mencionar que todas las contrataciones que nosotros sacamos actualmente en SICOP llevan un detalle, de por qué se está evaluando ese ese elemento, entonces este ya el Proveedor lo ha establecido ya nosotros también vamos a responderle al señor Auditor. El Proveedor, lo que nos ha dicho es que ya se han establecido en las contrataciones y es algo que nosotros hemos venido a hacer, porque antes esta Municipalidad ni contrataciones se hacia prácticamente este en el arranque de hacer las contrataciones que nunca habían hecho y posiblemente hayan existido algunos errores, pero ya son elementos que nosotros hemos ido subsanando y que al día de hoy es algo que hemos establecido muy bien. Cuáles son, ¿Por qué se está evaluando? Por ejemplo, qué se solicita para que se tenga esa puntuación, digamos, no es únicamente. Por ejemplo, que se le pide que cumpla, digamos con un elemento de experiencia, sino que se está solicitando para que esa experiencia sea medible y cuantificable en la evaluación. Es algo que lo tenemos en las contrataciones, entonces ya se están implementando, ahí se le va a dar respuesta al señor auditor de parte de la administración sobre sobre esos elementos que ya son subsanados totalmente, casi que todas las contrataciones desde antes de se establecían los criterios. Intentando ser razonables, a la hora de valorar hay algún elemento ahí que queremos corregir, por ejemplo; que antes el elemento precio, tengo que corregir, hacer unas correcciones. Lo establecía muy bajo, por ejemplo, y eso es una muy mala referencia, una mala práctica, el precio, lo mínimo que tienen que hacer es un 75 y es algo que yo les he hecho a ellos. Las observaciones constantemente los departamentos, porque hay un tema de valor del dinero que tiene que establecerse, este hay otros elementos cualitativos importantes que uno considera claves en una contratación, pero son cosas que el personal ha ido adaptando y realmente cuando nosotros llegamos eran contados con una mano. Las contrataciones que tenía esta Municipalidad había poca experiencia, nunca se les ha capacitado a ellos en esa materia y han ido aprendiendo a los departamentos. Han ido haciendo el esfuerzo y yo en lo personal he tenido que entrar muchísimo, muy fuerte a los elementos de contratación para que se cumplan, digamos. Muchos elementos que antes digamos no se cumplían o no o se desconocían como tal, entonces ahí hemos hecho un esfuerzo importante de la alcaldía para para corregir esos elementos de contratación.



La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, agradece e indica, en este caso compaños, voy a someter a votación, remitir a la administración para la respuesta del señor auditor y que se nos copie la información. Lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa el trámite de comisión por cinco votos positivos. Compañeros por solicitud, el compañero regidor Pedro Mesén, someto a votación, si ustedes lo tienen a bien, hacer un receso de 10 minutos para poder retomar nuevamente lo someto a votación aprobado el receso de 10 minutos, son las 7:20 las 7:30 iniciamos.... Continuamos con la sesión...

- 30- Oficio SEG-004-SPA-AIM-2024 con fecha de 21 de mayo de 2025, enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure. Dirigido al Concejo Municipal, Teddy Zúñiga Sánchez; Alcalde de Nandayure, Ignacio Escobar Bray; Proveedor Municipal, Tedy Núñez Morantes; Unidad Técnica de Gestión Vial. Con el Asunto: Seguimiento sobre servicio preventivo sobre el deber de fundamentar los requisitos de admisibilidad y factores de evaluación de las ofertas, en los procedimientos de Contratación Pública. Mediante el se recuerda que el **19 de diciembre de 2024** se emitió el **Servicio Preventivo de Asesoría 004-SPA-AIM-2024**, donde se realizaron recomendaciones sobre la correcta fundamentación de requisitos de admisibilidad y factores de evaluación en los procedimientos de contratación pública, conforme a la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Se señala que, a la fecha, no se ha recibido respuesta por parte de la Administración, a pesar de haber transcurrido más de cinco meses. Por lo tanto, solicita informar qué acciones administrativas se han ejecutado desde el 19 de diciembre de 2024 al 20 de mayo de 2025, adjuntando documentación de respaldo, y en caso de no haberse tomado acciones, indicar los motivos de la omisión. **Considerando:** La relevancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir a la Administración para su respectivo análisis. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 31- Nota con fecha 21 de mayo de 2025, enviado por la señora Zahira González Jiménez, concesionaria del lote N.º 61 de Playa San Miguel. Dirigido para el Concejo Municipal, con el Asunto: SEGUIMIENTO A SOLICITUD DE USO CONDICIONAL DE VIVIENDA TURÍSTICA. Mediante el cual da seguimiento a su solicitud de autorización para uso condicional de vivienda turística, presentada el 20 de noviembre de 2024. Argumenta que su contrato de concesión vigente hasta octubre de **2025** contempla dicho uso, según lo indicado en la cláusula tercera y los adéndums III y IV. A pesar de haber asistido a la audiencia convocada el 10 de febrero de 2025 y de haber seguido las indicaciones brindadas, aún no ha recibido respuesta, por lo que solicita ser notificada, ante la cercanía del vencimiento de su contrato. **Considerando:** La relevancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir a la comisión de Zona Marítimo Terrestre para su respectivo análisis. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 32- CARTA SINAC-ACT-DR-769-2025 con fecha de 21 de mayo 2025, enviado por el señor Nelson Marín Mora, Área De Conservación Tempisque. Dirigido al Concejo Municipal. En atención a los acuerdos del Concejo Municipal de Hojancha y del Comité Cantonal de Coordinación Interinstitucional del Cantón de Hojancha, mediante el cual se da respuesta a los oficios SCHM-142-2025, C.C.C.I-H-001-2025 y SMC.LC 23-52-2025, todos relacionados con el mismo tema de fondo. Se informa que, según los registros del Área de Conservación Tempisque (ACT), el reciente ajuste de personal se debe a la necesidad de mejorar la gestión en cantones cuya extensión territorial y dinámica administrativa requieren de una mayor asignación de recursos humanos. Además, se adjunta un cuadro comparativo que resume los diferentes procesos institucionales que se gestionan desde las oficinas subregionales. Este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido.

33- Oficio G-0932-2025 con fecha de 21 de mayo de 2025, enviado por el señor Alberto López C, Gerencia General del ICT. Con el Asunto: Exp. 509407. Mediante el cual se comunica que la Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley N.^o 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre y el artículo 53 de su Reglamento, aprueba formalmente la prórroga y el aumento del área de concesión gestionada por el Concejo Municipal de Nandayure, a solicitud del señor Johnny Fallas Hernández, cédula de identidad **1-0578-0688**, para un terreno ubicado en Playa Coyote, Cantón de Nandayure, Provincia de Guanacaste. La nueva área aprobada es de 1.556 metros cuadrados, conforme al nuevo plano catastrado N.^o 5-57172-2024. **Considerando:** La relevancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir a la comisión de Zona Marítimo Terrestre para su archivo en el expediente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

34- Oficio MICITT- DVT-OF-281-2025 con fecha de 22 de mayo de 2025, enviado por el señor Hubert Vargas Picado, Viceministro de Telecomunicaciones de Ministerio de Ciencia, Innovación. Tecnología y Telecomunicaciones. Dirigido a la señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta de Concejo Municipal de Nandayure. Mediante el cual se da seguimiento al oficio MICITT-DVT-OF-1112-2024, con fecha 22 de noviembre de 2024, remitido por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), en el que se consulta respetuosamente sobre el estado actual de cumplimiento de la Ley N.^o 10216, en particular lo dispuesto en su **artículo 4**, así como sobre la eventual adopción, por parte de este Concejo Municipal, del Decreto Ejecutivo N.^o 44335-MICITT, denominado “Reglamento a la Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, sobre los procedimientos y especificaciones técnicas de la infraestructura de telecomunicaciones.” **Considerando:** La relevancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir a la Administración para su debida contestación respecto a este tema. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

35- Oficio G-0948-2025 con fecha de 22 de mayo de 2025, enviado por el señor Alberto López Cháves, Gerente General del ICT. Dirigido al Concejo Municipal. Mediante el cual se comunican observaciones técnicas detectadas durante la revisión del trámite de concesión a nombre de Bosque San Miguel S.A., código 509667, las cuales deben ser subsanadas en un plazo de 20 días hábiles. Además, el ICT otorga un plazo de cinco días hábiles para coordinar una reunión virtual aclaratoria. Estas observaciones están relacionadas con el montaje de la parcela y la notificación del Plan Regulador correspondiente. **Considerando:** La relevancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir a la Administración para que proceda con los ajustes correspondientes a este trámite. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

36- Oficio DREN-SE-C07-0051-2025 con fecha de 20 de mayo de 2025, enviado por la señora MSc. Gloriana Arnáez Carrillo, Supervisora de Educación del Circuito 07. Dirigido al Concejo Municipal, con el Asunto: Sustitución de miembros de Junta Administrativa del CINDEA Nandayure. Relacionado a la sustitución de miembro de Junta Administrativa de dicho colegio, esto debido a la renuncia de la señora Laura Gómez Hernández. Se presenta la siguiente Nómina: Carmen de Gerardo Alfaro Venegas con cédula de identidad 502310552 y la señora Zaida Alejandra Carrillo Gómez con cédula de identidad 503590104. **Considerando:** La relevancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** Aprobar el nombramiento de la señora Carmen de Gerardo Alfaro Venegas como sustituta del miembro anterior y proceder con la notificación correspondiente para su respectiva juramentación. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano**



Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 37- Oficio DREN-SE-C07-0052-2025 con fecha de 22 de mayo 2025, enviado por la señora enviada por la señora MSc. Gloriana Arnáez Carrillo, Supervisora de Educación del Circuito 07. Dirigido al Concejo Municipal, con el Asunto: Sustitución de miembros de Junta de Educación de la Escuela Billo Zeledón. Relacionado al nombramiento de suplencia de miembros de Junta Educativa de dicha escuela, esto debido a la renuncia de la señora Ericka Rojas Sánchez Vocal 1 y Susana Núñez Rosales Vocal 2. Se remiten las propuestas de ternas correspondientes para su valoración. **Considerando:** La relevancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** 1) Aprobar a Martha Susana Gutiérrez Núñez con cédula de identidad 503130637 en el puesto de Vocal 1. 2) Aprobar a Iván Arturo Salas Baltodano con cédula de identidad 502940894 en el puesto de Vocal 2, y proceder con la notificación correspondiente para su respectiva juramentación. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 38- Nota con fecha 21 de mayo de 2025, enviada por el señor Luis Reyes Obando Chavarria, Presidente ASADA de San Pedro. Dirigido al Concejo Municipal. Mediante el cual solicitan una audiencia con el propósito de abordar temas relacionados con la mejora del servicio de agua potable y la posibilidad de extender dicho servicio hacia la comunidad de La Soledad, siendo este proyecto de mayor prioridad, ya que dicha localidad actualmente no cuenta con acceso al servicio de agua potable. **Considerando:** La relevancia de esta solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir la solicitud presentada por el señor Luis Reyes Obando Chavarria, a la Administración a fin de que sea debidamente analizada. Asimismo, se solicita al señor Alcalde que dentro de sus informes nos brinde una respuesta sobre este tema. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la correspondencia #39

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, la siguiente correspondencia esta viene dirigida al Concejo Municipal de Nandayure, es el oficio AIM-MN 112-2025 del 23 de mayo del 2025 remitido por el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno Municipal, esto es donde solicita la intervención urgente al Concejo ante la falta de respuesta de la alcaldía a solicitudes previas de información sobre atraso en la transcripción de e impresión de acta del Concejo Municipal. Sobre el oficio AIM-MN 092-2025 al seguimiento sobre la solicitud de medidas para gestionar de forma inmediata ante un evidente conflicto de intereses de varios funcionarios municipales relacionados con la empresa constructora Nura Sociedad anónima y el oficio AIM-MN 098-2025 solicitud información sobre atraso en la presentación del presupuesto extraordinario 01-2025. Voy a darle la palabra del señor alcalde.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, comenta, tal vez que el Concejo pueda indicarle al señor auditor, o yo se lo indico. Este esos oficios fueron enviados en el momento que mi persona se encontraba en una incapacidad por enfermedad, se le remitió en ese caso a la Alcaldesa en ejercicio. A mí no, se me trasladaron cuando yo ingresé, entonces desconozco eso. Algo importante es que yo ingresé el 8 de mayo, él remitió un oficio el 8 de mayo, pero no me lo copio a mí, eso lo podía verificar ahorita. Entonces yo no sé si fue un error de él, de omisión o se lo envió a la alcaldesa y realmente el oficio, no ha sido remitido a mi persona, entonces yo ahí agradecería que tal vez me remitan los oficios para poder responderle a él la solicitud de información, porque diay, le remito a ustedes eso, pero en vez de remitírselo al Concejo lo que él debería haber hecho es que yo ingresando al Concejo, he perdón a la administración después de una incapacidad por 2 meses por enfermedad. Él me hubiera retomado los temas a mí, entonces me lo indique yo con mucho gusto le respondo, pero si hay una omisión de que el oficio que él envió el 8 no lo tengo

copiado en este momento, entonces este no sé por qué no me lo copió. Si ese día yo ya estaba incorporado en funciones y dice que se le envió a la administración. Posiblemente en ese caso se le envió a la señora vicealcaldesa, pero quien ejercía en ese momento era mi persona y los otros por la razón de que no estaba, entonces quien asumía es la vicealcaldesa. Me hubiera gustado que me los remitiera, pero ella no fue así, pero para aclarar, la no respuesta, tal vez de la administración, y ahí si hay una omisión que el último sí no se me remitió.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, para este caso, compañeros vamos a tomar como acuerdo remitírselo a administración, al señor alcalde para que tenga conocimiento sobre. Los oficios que indica el señor auditor, por lo que los someto a votación. Aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos de dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos.

39- Oficio AIM-MN-112-2025 con fecha de 23 de mayo de 2025, enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure. Dirigido al Concejo Municipal, con el Asunto: Solicitud de intervención por parte del Concejo ante la falta de contestación por parte de la Alcaldía a solicitudes de información. Mediante el cual se solicitaron tres oficios los cuales son: 1) AIM-MN-087-2025, en relación a Seguimiento de Advertencia sobre atraso en la transcripción e impresión de actas. 2) AIM-MN-092-2025, en relación a seguimiento a la solicitud para gestionar de forma inmediata un posible conflicto de intereses de varios funcionarios municipales vinculados con la empresa constructora NURA S.A. y 3) AIM-MN-098-2025, en relación a solicitud de información sobre atraso en la presentación del presupuesto extraordinario 01-2025. **Considerando:** La relevancia de esta solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir a la Administración para su conocimiento y atención sobre los oficios señalados por el señor Auditor. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios **Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

40- Oficio MSCCM-SC-0969-2025 con fecha de 21 de mayo del 2025, enviado por la señora Ana Patricia Solís Rojas, secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos. Dirigido a Municipalidades del país, con el Asunto: Voto de apoyo al proyecto de Ley 24.865. Mediante el cual solicita el voto de apoyo al proyecto de ley N°24.865 "REFORMA AL ARTÍCULO 13 INCISO F) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS"; que permitiría la facultad de nombrar y remover al asesor legal del concejo municipal. Esta reforma permitiría al Concejo Municipal tener mayor control sobre la asesoría legal que recibe en sus decisiones y gestión. Este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido.

41- Correo electrónico con fecha de 23 de mayo de 2025, enviado por la señora Guiselle Sánchez Camacho, encargada de Coordinación Interinstitucional de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Dirigido al Concejo Municipal, con el Asunto: Envío de Reglamento Prototipo Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Mediante el cual se informa que, en cumplimiento de los requerimientos establecidos por la nueva legislación aplicable a los CCDR, la UNGL conformó una comisión integrada por miembros del Concejo Directivo, el Departamento de Incidencia Política, la Asesoría Legal y un colaborador externo con experiencia en la materia. Dicha comisión elaboró una propuesta de "Reglamento prototípico para los Comités Cantonales de Deportes y Recreación", cuyo objetivo es servir como herramienta de referencia que cada gobierno local podrá adaptar según su contexto. **Considerando:** La relevancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** Retomar el análisis del asunto una vez que se cuente con el criterio de la Asesoría Legal del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios **Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

42- Nota con fecha de 23 de mayo de 2025, enviado por la señora Milagro González Ramírez, secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de Zapotal. Mediante la cual solicita permiso y patente temporal de



licores, para la actividad de la fiesta patronal San Antonio de Zapotal. Las actividades se llevarán a cabo de la siguiente forma: viernes 13 de junio habrá karaoke baile de 6:00 pm a 11:00 pm, el sábado 14 de junio se llevará a cabo karaoke bailable de 6:00 pm a 11:00 pm y finalmente el domingo 15 de junio habrá karaoke bailable. Además, solicita que en razón de que dichos karaokes bailables son gratuitos, solicita la exoneración del pago de la actividad karaoke bailable. **Considerando:** La importancia de esta solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda:** **Primero:** Aprobar la actividad de karaoke bailable el cual se realizará en el siguiente los días y horarios respectivos: viernes 13 de junio karaoke bailable de 6:00 pm a 11:00 pm, el sábado 14 de junio se llevará a cabo karaoke bailable de 6:00 pm a 11:00 pm y finalmente el domingo 15 de junio habrá karaoke bailable. **Segundo:** Aprobar la licencia temporal de licores para los días viernes 13, sábado 14 y viernes 15 con el siguiente horario todos los días: 6:00 pm a 11:00 pm. **Tercero:** Se le indica al interesado de dicha actividad que es prohibido la venta de licores a menores de edad y la pertenencia de estos en la actividad, igualmente se les recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N.º5 del “Reglamento De Patente de Licores Y Permiso De Baile”. **Cuarto:** Dado a que la actividad es GRATUITA se exonera del pago del permiso de karaoke bailable. **Quinto:** Debido a que no presenta patentes el grupo o discomóvil que se encargara de brindar el servicio de sonido se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de 10.000. Comuníquese. C. Facturación. Fuerza Pública. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 43- Nota con fecha de 23 de mayo de 2025, enviada por el señor Douglas Araúz Alvarado, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Nandayure. Mediante el cual solicita que se realicen las gestiones necesarias para que se pueda otorgar las patentes temporales de venta de licor en los espacios que se adjuntan como croquis en el documento y poder hacer el pago respectivo a la Municipalidad. Es importante indicarles el resumen de actividades extra evento redondel que se tendrán durante el evento de Enduro 2025 a cargo como ADI Carmona. Venta de licores y otras bebidas en espacios debidamente informados en horarios de:

Chispero y cantina	De 11:00 am a 2:00 am los días viernes 4 y sábado 5. De 11:00 am a 12:00 mn domingo 6
Evento de Karaoke bailable	Concurso de canto y baile en el salón del campo ferial el día sábado 5 en horario de 8:00 pm a 2:00 pm.

Considerando: Que se debe indicar al señor Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral (ADI) que la actividad ya está conformada como un evento masivo, este Concejo Municipal **Acuerda:** Esperar la autorización por parte del Ministerio de Salud para proceder con la aprobación de las patentes temporales de licores, así como del evento tipo karaoke bailable. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la correspondencia #44

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, la siguiente correspondencia, es el oficio AIM MN 111-2025 del 23 de mayo, enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno de la Municipalidad De Nandayure, dirigido al Concejo Municipal y al Alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, esto es en el asunto solicitud de intervención por parte del Concejo y la alcaldía por la no contestación por parte de la unidad técnica de gestión vial sobre la solicitud de información. Voy a darle la palabra al señor alcalde.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, menciona, si la Solicitud de información ya se le trasladó al departamento, se le solicitó que, pudiera responder la información que está solicitando la auditoría. El coordinador del departamento explicó que hay una gran carga de trabajo que están. En el proceso de ejecución de proyectos, además, la semana pasada teníamos algunos funcionarios fuera de la Municipalidad, digamos a nivel de departamento, pero que ya sea proceder con la contestación de la información que está pidiendo el auditor, entonces de parte de la administración ya se le trasladó y ya el compañero respondió y justificó en parte, porque no se había suministrado la información, pero que ya se va a estar suministrando.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, agradece la intervención y comenta, en este caso igual vamos a remitírselo al encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para la información que solicita el señor auditor, así como una vez que tenga la información se nos copia este Concejo Municipal, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos.

44- Oficio AIM-MN-111-2025 con fecha de 23 de mayo de 2025, enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villareal, Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure. Dirigido al Concejo Municipal, con el Asunto: Solicitud de intervención por parte del Concejo y Alcaldía por la no contestación por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial sobre solicitud de información. Mediante el cual indica: producto de una denuncia ciudadana, el día 30 de abril de 2025 se remitió el **oficio AIM-MN-094-2025** al Ing. Tedy José Núñez Morantes, en su condición de Coordinador de la UTGV y Administrador del Contrato, solicitando información relacionada con el avance del proyecto vial denominado Suministro, acarreo y colocación de mezcla asfáltica en caliente, mejoramiento de capa base, construcción de aceras, cunetas, cordones y caño, ruta cantonal 5-09-067 Arco Olivo, en el distrito de Pavones, cantón de Nandayure. En dicho oficio se requirió un informe detallado que permitiera conocer las actividades ejecutadas por el contratista y la unidad técnica, el estado actual del proyecto, el cronograma de actividades, así como los posibles inconvenientes técnicos o legales que hayan ocasionado retrasos, incluyendo además la fecha estimada de finalización del proyecto y cualquier otra información relevante para la correcta supervisión del proceso. El 9 de mayo se envió un recordatorio ante la falta de respuesta, sin embargo, a la fecha persiste la omisión por parte del funcionario requerido, lo cual evidencia falta de colaboración con esta unidad de control. **Considerando:** La relevancia de esta solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda** Remitir el asunto al encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, a fin de que brinde la información requerida por el señor Auditor Interno. Asimismo, se solicita que, una vez emitida dicha información, se remita copia al Concejo Municipal para su debido conocimiento. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

45- Oficio AL-CE23169-0251-2025 con fecha de 23 de mayo de 2025, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa. Dirigido al Concejo Municipal, con el Asunto: Consulta Exp.24.69. Mediante el cual indica, La Comisión Especial de Educación, Exp. 23.169, aprobó una moción que dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 24.691, "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1,2, Y 6 DE LA LEY N°7372, LEY PARA FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE EDUCACIÓN TECNICA PROFESIONAL, 22 DE NOVIEMBRE DE 1993", el cual me permito copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 3 de junio y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido.

46- Oficio INAMU-DDR-URCH-076-2025 con fecha de 13 de mayo de 2025, enviado por la señora Mélida Carballo Meza, Jefa de Unidad Regional Chorotega del INAMU. Con el Asunto: Invitación al Encuentro Regional de Buenas Prácticas, en el marco de la Conmemoración del Voto Femenino. Mediante el cual extiende una invitación a participar en el Encuentro Regional de Buenas Prácticas, en el marco de la Conmemoración del Voto Femenino, a realizarse el viernes 13 de junio de 2025, en horario de 8:30 am a 1:00 pm, en el Hotel Boyeros, Liberia, Guanacaste. Este encuentro tiene como propósito visibilizar y



reconocer los avances, logros y experiencias transformadoras desarrolladas por las Oficinas de la Mujer y Comisiones Municipales de la Condición de la Mujer en la promoción de los derechos de las mujeres desde los gobiernos locales. Este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido.

Comentarios de la correspondencia #47

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, la siguiente correspondencia, este es el oficio AMN-0389-2025. En relación a plantear la situación del concesionario Manuel Antonio Vargas Núñez del lote 129 de Playa San Miguel y donde nos indica sobre la información que se trata de un adulto mayor. Y que nosotros tenemos esta solicitud de concesión en la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. De igual manera, éste nos habla del caso del Paso d la Isla R y L S.A lote 140 a de playa Coyote, donde igual nos está haciendo la información que desde el 13 de diciembre hay un acuerdo donde se aprueba el Adendum de proyecto de resolución a esta resolución y se presentó un nuevo plano como tal que fue publicado en la Gaceta con unas correcciones que se solicitaron. y que en fecha se cumplirá el 01de junio del 2025 y según e historial del expediente sería la quinta vez que el interesado tendría que presentar nuevamente un plano, continuar con el proceso , para este caso como tal, compañeros, este yo someto a votación, si ustedes lo ven a bien que lo demos por conocido, dado que estos dos casos a continuación vamos a resolverlos acá en este Concejo lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión con cinco votos positivos.

- 47-Oficio AMN-0389-2025 con fecha de 26 de mayo de 2025, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal. Dirigido al Concejo Municipal, con el Asunto: Aprobación de Concesión. Mediante el cual plantea dos situaciones: 1) Correspondiente al lote N.º 129 de Playa San Miguel, a nombre del señor Manuel Antonio Vargas Núñez, quien ha presentado reiteradas gestiones desde mayo de 2024 solicitando apoyo para corregir su trámite de concesión, debido a limitaciones de salud que le dificultan trasladarse. Las solicitudes, incluida una audiencia y autorización para realizar reparaciones urgentes en su vivienda, han sido remitidas a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. 2) Referente al lote N.º 140-A de Playa Coyote, de la Sociedad El Paso de la Isla R y L S.A., cuyo trámite se encuentra en análisis desde diciembre de 2023, tras la presentación de un nuevo plano catastrado que vence el 01 de julio de 2025. Se destaca la urgencia de avanzar en el proceso para evitar una nueva presentación del plano. Este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido, dado que será atendido en el artículo IX de Mociones de los Regidores.

Comentarios de la correspondencia #48

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, la siguiente correspondencia, aquí viene el adendum a proyecto de resolución de concesión de la parcela 129 de playa San Miguel. En este caso yo sí quiero someter a votación, compañeros, si ustedes lo tienen a bien hacer una moción de orden para en relación a esta solicitud del adendum presentar la moción número 2 de la sesión ordinaria 56 y que en su momento se vea como moción para hacer de una vez lo que es la contestación a esta solicitud. de adendum al proyecto resolución, lo someto a votación compañeros aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. Procede a dar lectura de la Moción 2 de la sesión ordinaria 56-2025.



CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE

MOCIÓN # 2 SESIÓN ORDINARIA N°56-2025

Moción presentada por el regidor (a) propietaria: Pedro Andrés Messén Fernández

Acogida por los regidores:

Ovidio Arias Vargas
Sofian Salazar R.
Elsie Tatiana Montiel
Georgina Cárdenas B.
Elmer Gómez
Gerts

En Condición de regidor propietario y Coordinador de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre Municipal de Nandayure, en análisis y revisión del expediente administrativo de Zona Marítimo Terrestre de la Parcela 129 de Playa San Miguel.

CONSIDERANDO:

- 1- Que la Alcaldía Municipal remitió en fecha 06 de junio de 2023 el alcalde en ese momento remite el Adendum a Proyecto de resolución de la parcela 129 de Playa San Miguel a nombre del señor Manuel Antonio Vargas Núñez.
- 2- Según el análisis del Expediente administrativo de la Parcela 129 de Playa San Miguel en los folios 190, 191 y 192 se consigna un acuerdo de la aprobación de dicho Adendum solo que se tomó el acuerdo de la aprobación el cual se tomó de la forma incorrecta. Según a recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen CEZM004-2024 de fecha 18 de marzo de 2024.
- 3- Además, continuando con la revisión de dicho expediente se registra que en múltiples ocasiones el señor solicitante envía varias notas donde consulta el estado de su trámite.

Primer punto



CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE

- 4- Se registra el oficio AMN-ZMT-011-2025 de fecha 23 de mayo del 2025, se actualiza el adendum a proyecto a contrato de la parcela 129 de Playa San Miguel, el cual dicho Adendum técnicamente ya fue revisado por el departamento de Zona Marítimo Terrestre.
- 5- Revisando el expediente y dado a que dicha solicitud cumple con todos los requisitos.

MOCIÓN (AMOS).

- 1- Solicitarle al Concejo Municipal sacar el Expediente de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre ya que el Concejo es un Órgano superior que la comisión, para proceder **Aprobar** EL Adendum a proyecto de Resolución de la Parcela 129 de Playa San Miguel a nombre del señor Manuel Antonio Vargas Núñez.
- 2- Se le instruye a la secretaría realizar el acuerdo con la información brindada por EL Adendum a proyecto de Resolución de la Parcela 88-A de Playa San Miguel a nombre del señor Ovidio Arias Vargas.
- 3- Comuníquese a la Alcaldía Municipal, Departamento de Zona Marítimo Terrestre y al interesado. Con Copia al Expediente.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, Entonces compañeros para este caso someto a votación la aprobación de la moción donde se le aprueba adendum a proyecto de resolución de concesión de la parcela 129 de playa San Miguel, aprobado por cinco positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa del trámite de comisión por cinco votos positivos.

- 48- Oficio AMN-ZMT-011-2025 con fecha de 23 de mayo de 2025, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal. Dirigido al Concejo Municipal, con el Asunto: Adendum a Proyecto de Resolución de Concesión parcela 129 Playa San Miguel. Mediante el cual se refiere a la realización del Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de Manuel Antonio Vargas Núñez, cédula 202420346, solicitante de la parcela N°129 de Playa San Miguel. La Presidenta Municipal sugiere presentar como moción de orden la Moción número 2 de la Sesión Ordinaria N.º 56, en relación con la solicitud del adendum al proyecto de resolución, para que sea conocida y resuelta en el momento correspondiente dentro del orden



del día, constituyendo así la respuesta formal a dicha solicitud. Aprobado por unanimidad ~~concejos votos~~ positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Messén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la correspondencia #49

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, la siguiente correspondencia, de igual manera tenemos por parte del señor alcalde el adendum a proyecto de resolución de concesión de la parcela 140 a de playa Coyote, de igual manera procedo a dar lectura de la moción N°3 de que debe quedar consignada en el espacio de mociones, por lo que hago la moción de orden para aprobar de una vez y como mencione quede consignada en el artículo de mociones. Someto aprobación la moción de orden aprobada con cinco votos positivos y que da definitivamente aprobada con cinco votos positivos, por lo que procederé a dar lectura de la moción n°3...



CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE

MOCION #_3_ SESIÓN ORDINARIA N°56-2025

Moción presentada por el regidor (a) propietaria: Pedro Andrés Messén Fernández

Acogida por los regidores:

...
...
...

En Condición de regidor propietario y Coordinador de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre Municipal de Nandayure, en análisis y revisión del expediente administrativo de Zona Marítimo Terrestre de la Parcela 140-A de Playa Coyote.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Alcaldía Municipal remitió en fecha 08 de diciembre 2023 el alcalde en ese momento remite el Adendum a Proyecto de resolución de la parcela 140-A de Playa Coyote a nombre de la Asociación EL PASO DE LA ISLA RYL S.A. Que el inciso 26) Artículo IV. Sesión Ordinaria N°189, celebrada el 12 de diciembre de 2023. El concejo lo remite a la comisión de Zona Marítimo terrestre.
- 2.- Segun el análisis del Expediente administrativo de la Parcela 140-A de Playa Coyote. Ase registra el Adendum a Proyecto de resolución de la parcela 140-A de Playa Coyote a nombre de la Asociación EL PASO DE LA ISLA RYL S.A. ya actualizado con la firma del señor Alcalde actualmente.
- 3.- Dado a que dicho Adendum técnicamente ya fue revisado por el departamento de Zona Marítimo Terrestre.

Firmado por el:



CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE

- 4.- Revisando el expediente y dado a que dicha solicitud cumple con todos los requisitos.

MOCION (AMOS).

- 1- Solicitarle al Concejo Municipal sacar el Expediente de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre ya que el Concejo es un Órgano superior que la comisión, para proceder **Aprobar** EL Adendum a proyecto de Resolución de la Parcela 140-A de Playa Coyote a nombre de la Asociación EL PASO DE LA ISLA RYL S.A.
- 2- Se le instruye a la secretaría realizar el acuerdo con la información brindada por EL Adendum a proyecto de Resolución de la Parcela 88-A de Playa San Miguel a nombre del señor Ovidio Arias Vargas. *EL PASO DE LA ISLA RYL S.A.*
- 3- Comuníquese a la Alcaldía Municipal, Departamento de Zona Marítimo Terrestre y al interesado, Con Copia al Expediente.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, Entonces compañeros para este caso someto a votación la aprobación de la moción donde se le aprueba adendum a proyecto de resolución de concesión de la parcela 140 de playa Coyote, aprobado por cinco positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa del trámite de comisión por cinco votos positivos.

- 49- Oficio AMN-ZMT-012-2025 con fecha de 26 de mayo de 2025, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal. Dirigido al Concejo Municipal, con el Asunto: Adendum a Proyecto de Resolución de Concesión parcela 140-A Playa Coyote. Mediante el cual se refiere a la realización del Adendum al Proyecto de Resolución, a nombre de El Paso de la Isla R y L S.A., con cédula jurídica 3-101-357104, solicitantes de la parcela N.º140-A de Playa Coyote. La Presidenta Municipal sugiere presentar como moción de orden la Moción número 3 de la Sesión Ordinaria N.º 56, en relación con la solicitud del adendum al proyecto de resolución, para que sea conocida y resuelta en el momento correspondiente dentro del orden del día, constituyendo así la respuesta formal a dicha solicitud. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 50- Nota con fecha de 23 de mayo de 2025, enviado por la señora Rosbinda Antúnez Pacheco, secretaria con facultades de Apoderada Generalísima sin límite de suma, de la sociedad Terraza Colegrave de Islita T.C.I S.A. Dirigida al Concejo Municipal, con el Asunto: Avance de prórroga de concesión inscrita a nombre de Terraza Colegrave de Islita T.C.I S.A. Mediante la cual expone que la empresa posee una concesión de un terreno en Zona Marítimo Terrestre (uso residencial turístico), con matrícula 5-2150-2-000, cuyo vencimiento fue el 7 de agosto de 2021. En agosto de 2020, la Municipalidad de Nandayure notificó sobre el trámite de prórroga, y la empresa presentó oportunamente la solicitud con todos los documentos requeridos. Sin embargo, hasta la fecha, no se ha recibido respuesta ni se ha avanzado en el trámite. A pesar de múltiples consultas, se indica que está pendiente la elaboración del avalúo para continuar el proceso. Por ello, solicita se gestionen internamente las acciones necesarias para efectuar el avalúo y avanzar con la prórroga de la concesión. **Considerando:** 1) Remitir a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis, dado que en el documento se plantean varias consultas y solicitudes. 2) Trasladar copia a la Administración para que tenga conocimiento del tema. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 51- Correo electrónico con fecha de 26 de mayo, enviado por la señora Carla Quesada Valverde, Concejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Con el Asunto: Invitación a la actividad de cierre de consulta de la Política Pública de la Persona Joven. Mediante el cual extiende una invitación a todas las personas integrantes de los Comités de la Persona Joven a participar en una sesión informativa el día sábado 31 de mayo de 2025 a las 2:00 pm, sobre la construcción de la Política Pública de la Persona Joven 2026-2030. Dicha actividad tiene como objetivo presentar los principales elementos que se estructuran la nueva política, así como realizar un recorrido conjunto por el formulario en línea. Finalmente, en esta actividad se marcará el cierre oficial del proceso de consulta digital. **Considerando:** La relevancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir a los miembros del Comité de Persona Joven correspondiente para su participación en la actividad señalada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 52- Correo electrónico con fecha de 23 de mayo de 2025, enviado por la señora Denisse Castro Caravaca, abogada a cargo, con el Asunto: Notificación de Acuerdo Municipal SCM.LC 01-49-2025 Solicitud Adendum. Mediante el cual solicita la intervención del Concejo para agilizar la elaboración de un adendum



a contrato de prorroga de concesión del lote 75 de Playa Coyote, el cual se encuentra en concesión de Restaurado Stella S.A., esto con el fin de poder continuar con el proceso de inscripción, ya que el Registro Nacional al calificar la escritura de protocolización indica dos defectos imposibilitando la inscripción de dicho documentos, en el mismo indica que ha gestionado estas solicitudes desde el 10 de abril del presente año y no se ha aprobado lo solicitado. **Considerando:** La relevancia de esta solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales y Elsa Gabriela Torres Montiel.**

- 53- Oficio UTGV-MN-T-0071-2025 con fecha de 26 de mayo de 2025, enviado por la señora Tannia Irene Reyes Ortega, secretaria Junta Vial Cantonal. Con el Asunto: Transcripción acuerdo Junta Vial Cantonal (Modificación presupuestaria en presupuesto ordinario N°05-2025). Mediante el cual o transcribirle el acuerdo, Artículo IV: Modificación presupuestaria en presupuesto ordinario N°05-2025, Sesión Ordinaria N.º016-(PERIODO 2024-2028) de la Junta Vial Cantonal, celebrada el 22 de mayo del 2025. Este Concejo Municipal **Acuerda: Dar por conocido.**

Comentarios de la correspondencia #54

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, la siguiente correspondencia, este es un oficio enviado por la secretaria a.i, del Concejo Raquel Escobar Brais, esto es en relación al oficio SM 40-2025 asunto: Presentación del acta N° 30 en atención a los acuerdos SCM.ART.VI-E31-02-2025. En atención a la Moción Conjunta, presentada en conjunto por los cinco regidores propietarios: Celebrada en la sesión extraordinaria E-31-2025, celebrada el día 21 de mayo del 2025, se informa que de dicha moción surgió el acuerdo, cuyo contenido establece: "*Solicitar al (la) Secretario(a) del Concejo Municipal que, en la sesión ordinaria número cincuenta y seis, presente debidamente transcrita y corregida el acta número treinta.*" En cumplimiento de dicho acuerdo, se presenta el Acta N.º 30, correspondiente a la sesión celebrada el día 25 de noviembre del 2024, debidamente transcrita. Para la elaboración de dicha transcripción se utilizó como referencia el video oficial de la grabación de la sesión, disponible en la página web institucional de la Municipalidad. Asimismo, se hace constar que el regidor Johan Talí Salinas Rosales no firmó la lista de asistencia correspondiente a esa sesión; no obstante, se pudo verificar mediante el video de la sesión que sí estuvo presente durante la misma. Para su conocimiento, se recuerda a los señores miembros del Concejo que, cuando un asunto es remitido a una comisión, al final del acuerdo debe consignarse la leyenda: "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO". En estos casos, no debe utilizarse la frase "SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN", ya que el expediente ha sido efectivamente enviado a dicha instancia para su análisis. Por último, solicito, por favor, se me instruya en qué número de Folios de debe de imprimir el Acta N.º 30 una vez sea aprobada. Para este caso como tal, compañeros, entonces vamos a tomar como acuerdo solicitar apoyo a la FEMUGUA, para que nos dé un criterio al respecto. De lo que es. La consulta de la secretaría del Consejo para que en menos de 8 días tener la información, dado que tenemos que hacer la impresión. Que se remita este igual que se remita este oficio a la correspondencia como tal para que se pueda hacer la consulta.

La Sra. Raquel Escobar Brais, secretaria a.i del Concejo Municipal, comenta, yo ya se las envíe al correo.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, ella dice que igual ella ya la envió a los correos, solo que lo tomamos correspondencia 54. Entonces remitirlo a FEMUGUA y luego hacerle la contestación a la secretaría sobre el tema, lo someto a votación aprobado por cinco positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa del trámite de comisión por cinco votos positivos.

- 54- Oficio SM-40-2025, de fecha 26 de mayo de 2025, enviado por la señora Raquel Escobar Brais, secretaria a.i del Concejo Municipal, con el **Asunto:** Presentación del Acta N.º30, en atención al acuerdo SCM.ART.VI-E31-02-2025. Mediante el cual indica: En atención a la **Moción Conjunta 004**, presentada en conjunto por los cinco regidores propietarios: **Johan Talí Salinas Rosales, Karla Baltodano Sequeira, Pedro Mesén Fernández, Elsa G. Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes**, durante la sesión

extraordinaria E-31-2025, celebrada el día 21 de mayo del 2025, se informa que de dicha moción surgió el acuerdo **SCM.ART. VI-E31-02-2025**, cuyo contenido establece: "Solicitar al (la) Secretario(a) del Concejo Municipal que, en la sesión ordinaria número cincuenta y seis, presente debidamente transcrita y corregida el acta número treinta." En cumplimiento de dicho acuerdo, se presenta el Acta N.º 30, correspondiente a la sesión celebrada el día **25 de noviembre del 2024**, debidamente transcrita. Para la elaboración de dicha transcripción se utilizó como referencia el video oficial de la grabación de la sesión, disponible en la página web institucional de la Municipalidad. Asimismo, se hace constar que el regidor **Johan Tali Salinas Rosales no firmó la lista de asistencia correspondiente a esa sesión**; no obstante, se pudo verificar mediante el video de la sesión que sí estuvo presente durante la misma. Para su conocimiento, se recuerda a los señores miembros del Concejo que, cuando un asunto es remitido a una comisión, al final del acuerdo debe consignarse la leyenda: "**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**". En estos casos, no debe utilizarse la frase "**SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**", ya que el expediente ha sido efectivamente enviado a dicha instancia para su análisis. Por último, solicito, por favor, se me instruya en qué número de Folios de debe de imprimir el **Acta N.º 30** una vez sea aprobada. **Considerando:** la relevancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** 1) Solicitar un criterio a FEMUGUA al respecto. 2) Darle respuesta a la señora secretaria Raquel Escobar Brais. **Comuníquese.** Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios **Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Tali Salinas Rosales y Georgina Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica: Siguiendo con el orden del día, Artículo V Informes de comisión y el Señor alcalde, no tenemos informe de comisión, vamos a darle la palabra al Señor alcalde.

Informe del Señor Alcalde

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, informa: Sí, buenas noches, estimados compañeros, tal vez el informe que presentemos, tal vez en alguno de los proyectos más importantes que tenemos en el cantón y que la ciudadanía nos ha estado consultando. En el caso del proyecto el Muelle de Puerto Thiel, nosotros el 15 de mayo tuvimos una reunión, con Obras Portuarias del MOPT y el INDER es en razón de que el año pasado el proyecto del Muelle de Puerto Thiel, cuando se le licitó fue infructuosa, porque las ofertas estuvieron por encima al presupuesto. En razón de eso se ha hecho un trabajo de volver a hacer estudios más idóneos a la obra, con la asesoría de Obras Portuarias del MOPT y hacer un presupuesto de acuerdo con el proyecto como tal porque había nebulosa como tal, ya eso se ha logrado. En estos días nos van a estar presentando el reajuste de los diseños del Muelle de Puerto Thiel y éste, posiblemente lo que se estima es que cuesta alrededor o por encima de los ¢650.000.000, actualmente tenemos ¢200.000.000, entonces la reunión que tuvimos con INDER es ver la posibilidad de que ellos nos financien un monto importante de eso y el otro, nosotros como Municipalidad lo tengamos que presupuestar. La idea de nosotros es que esto podamos entenderlo porque hay que hacer una adenda al proyecto, volver a presentar en MIDEPLAN y todo lo demás en razón a los ajustes técnicos que está estableciendo horas portuarias del MOPT. Hay una posibilidad de que el MOPT done el Muelle, como tal, la estructura vale ¢150.000.000 entonces, ahí nos ahorraríamos un monto importante de los ¢650.000.000. que se oscila en el proyecto, y este proyecto estaría entonces entrando, tal vez en un segundo presupuesto extraordinario, cuando ya nos aprueben los recursos por parte del INDER y tengamos nosotros también la capacidad presupuestaria. Posiblemente, se lleve todo este año en formulación con un presupuesto y ya posteriormente se pueda estar construyendo a inicios del próximo año. Aquí si es importante que ya nosotros si a raíz de esto hemos trabajado en un nuevo cartel entonces ya ese cartel si está más completo, con elementos más técnicos y con los nuevos diseños que va a tener el proyecto, entonces, si informarles porque nos han consultado mucho. El proyecto va, pero si éste va con reajustes técnicos con la unidad más importante o que más capacidad técnica nos pueda brindar a nivel país que sobre obras portuarias del MOPT y que si va a costar muchísimo más que eso, fue un error del proyecto original. La estimación de los costos; porque estamos hablando del triple de los recursos que habían solicitado inicialmente. Y todas las obras portuarias en similitud a ésta rondan ese precio en el país, entonces ya lo estamos solucionado como tal, entonces tal vez de la alcaldía sería ese punto en específico.



Informe de Presidencia

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, agradece la intervención y comenta, aprovechando el punto, Yo sí quiero hacer del conocimiento de ustedes, que el día 23 de mayo, a eso de las 04:17 se envió al despacho presidencial la elevación de la recusación interpuesta por el señor Auditor interno Municipal de Nandayure contra los miembros del Concejo. Ahí se envió el oficio de remisión, el oficio de acuerdo, donde nosotros en la Sesión Extraordinaria 31, tomamos como acuerdo, elevarlo y el expediente como tal de la recusación, así como que el día de hoy el despacho ya como tal, envió un correo donde dice, reciban un cordial saludo. Se acusa recibido al Oficio SCM 36-2025. Entonces ya esto fue recibido para su resolución, así como también quiero presentar por parte de los compañeros acá del Concejo, un oficio que queremos hacer dirigido al Máster Esteban Arrieta Carmona. Director a.i del Colegio Técnico Profesional de Nandayure, Presente estimado señor, reciba un cordial saludo en atención a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, el Decreto Ejecutivo 38249 y concordancia; establecido en concordancia con la Ley 10631 de Juntas de Educación, publicada en la Gaceta número 33 del 19 de febrero de dos mil veinticinco, se le solicita respetuosamente, iniciar proceso de conformación de la terna de personas candidatas para la integración de la Junta de Educación de este Centro Educativo. Este proceso es fundamental para garantizar la continuidad y legalidad del funcionamiento de la Junta, órgano auxiliar de la administración pública, que cumple un papel esencial en la gestión de recursos, el mantenimiento de la infraestructura y el apoyo a los programas educativos. Agradecemos su colaboración y compromiso con el fortalecimiento de la educación pública en nuestro cantón y quedamos atentos, a la recepción de la terna correspondiente en cualquier consulta adicional que se requiera, lo vamos a firmar los cinco regidores y remitirlo acá al director que está ahí en este momento.

ARTICULO VI Asuntos varios

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona el seguimiento con el orden del día en el artículo VI Asuntos Varios. No tenemos hoy.

ARTICULO VII Espacio de los Síndicos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidenta Municipal. Para continuar con el orden del día el espacio e los síndicos, le cede la palabra a el señor Juan Bautista Síndico, tiene el uso de la palabra por dos minutos.

El Síndico Juan Bautista Gómez Fonseca, comenta: buenas noches, compañeros, gracias, Señorita presidente por darme el espacio y los señores que lo está acompañando en esta noche aquí, es un problema que se está viviendo en el Barrio La Palma, que el río le está covando el puente y creo que no sé si pueda llegar a un punto que no se llegue más largo, eso porque puede ser peligroso. El compañero Johan tiene el problema también ahí con eso, porque él vive casi a la par ahí. Y también el camino que sale a la Bomba. ¿El Señor alcalde tiene ese proyecto que quién lo va a hacer? Porque la gente se está quejando mucho que viene ya las aguas fuertes y van a tener el mismo problema, entonces Yo quiero referirme a eso. Señor alcalde, qué le pueden hacer a esa gente ahí, o qué tiene en proyecto él para ayudar a esa gente y también en San Pablo llevo el lugar, se están quedando mucho, la gente que le van a hacer también ahí que ya vienen las aguas fuertes y tienen el problema para la salida y la entrada. ¡Muchas gracias! y ahí me disculpan cualquier cosa.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira indica: Voy a darle la palabra al Señor alcalde

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, manifiesta que, Si, tal vez es importante mencionar, agradecerle al Señor Síndico por las apreciaciones que hace y las solicitudes que está más cercano a la comunidad que nosotros, digamos toda obra de la Municipalidad, llevan planificación, lleva una presupuestación y por más que nosotros quisieramos atenderlas, las situaciones no podemos disponer los recursos sin primero llevar los procesos de presupuestación y contratación. En el caso de la situación en Pilas pasa primero por un elemento de presupuestación, ahorita no hay recursos para ese proyecto, pero que lo vamos a estar considerando en un siguiente presupuesto y ejecutando, porque son obras complejas que tienen que llevar algunos diseños preliminares antes de la ejecución. En el caso del Barrio Las Palmas, ahí, lo que hemos estado hablando es hacer una intervención para poder mejorar la superficie

de ruedo del sector, pero si hay un elemento importante y pasa la tubería de San Pablo eso es un tubo de 8 pulgadas, entonces digamos hacer trabajos ahí son altamente complejos y poner alcantarillas por parte de nosotros o hacer cualquier trabajo de obra gris representa un riesgo a esa tubería que pasa por ese sector. Entonces hay una gran coordinación logística que hay que hacer, entonces digamos, esa es la valoración y cuando vamos a colocar, por ejemplo, es una alcantarilla a la par de una Cuenca o un río si no se hace los trabajos de obra gris, de enrocado como tal, se afloja el terreno, entonces lo que va a generar es un problema, porque al no tener la macices que tiene actualmente, eso hace que el río golpee el muro o contención naturales que tiene el suelo en ese momento y va a haber un problema mayor que el que tenemos actualmente. Entonces digamos que la obra que tenemos que hacer ahí, para el manejo de aguas, nace más de una logística con el manejo de agua de una propiedad. Este hacer la obra como tal, no es sencilla, digamos, tiene que haber una coordinación con la ASADA, tiene que ya tener lista la empresa para que haga la obra gris y la colocación de la alcantarilla, si en dado caso lo podemos hacer, si no lo hacemos así, digamos, no, si lo hacemos no lo hacemos así, lo que podemos arriesgarnos es que dejemos sin agua a la Comunidad de San Pablo por una mal obra, o que coloquemos la alcantarilla y a la semana esté tirado el trabajo porque no se hizo con los criterios técnicos suficientes que es hacer un enrocado en cemento, que contenga el golpe del río y que no genere un buen encauzamiento de mayor peligro a la población si vamos a hacer una reparación del camino. La idea es terminar Puerto, terminar primero lo que estamos haciendo en Canjelito, pasar a hacer algunos caminos en Pavones que están sin hacer y después de eso venimos a hacer Puerto San Pablo, para hacer un mejoramiento rápido de la capa de ruedo principalmente, y posteriormente hacer un trabajo en el barrio Las Palmas, más o menos la proyección que tenemos con la maquinaria municipal. Después de ahí nos trasladamos a hacer un trabajo en la parte de Jilgueros hacia adentro, hacia Morote y ahí estaríamos trabajando después en Cacao. Si vamos a aprovechar el veranillo, el famoso veranillo de San Juan para hacer el trabajo hacia Río Blanco en Zapotal más o menos para que tengamos un conocimiento donde va a estar trabajando la maquinaria y con el tema de Puerto San Pablo, como lo he indicado antes. Es una obra civil muy técnica, que no es sencilla de hacer. Esta es una Obra muy cara, puede rondar por encima de los ₡400.000.000 millones de colones; y que hoy ese proyecto se va a trabajar con la Comisión Nacional de Emergencias, ya se publicó el decreto donde salen como los proyectos o, obras que están incluidos en el decreto. Ahorita pasa un elemento de formulación de parte de la Municipalidad que va a ser la Unidad Ejecutora y una vez formulado el proyecto, con todos los elementos técnicos y los estudios, se le presenta a la comisión y la comisión traslada los recursos, se licita y todo lo demás. Yo sí tengo que ser claro con esto, es un elemento que no va a ser ni en 6 meses, no sé si va a durar un año o más, pero es el camino que vamos a tener que llevar para hacer la obra que se necesita en ese caso. ¿Por qué, porque es una obra civil muy compleja que no se ha hecho antes en el cantón y que tiene que llevar ese proceso ahora, tal vez la ventaja que tenemos es que estamos trabajando con la dirección de obras fluviales del MOPT ahorita, ya creo que salió un cartel, en donde se le hace un estudio, varios estudios hidrológicos y otros elementos al río Nandayure y se van a estar empezando a definir las obras complementarias, que es lo que yo les he repetido a ustedes en otras, o les he comentado en otras sesiones del Concejo Municipal. Dentro de eso va un elemento donde se compensa, porque este río sale a Puerto San Pablo, se toma en cuenta lo de la carretera dique y que esperamos que el estudio nos permita a nosotros complementar esa información; y ya después de nosotros ejecutar la obra. Lo que sí conversé con la Asociación de San Pablo, que tuvieron una reunión Conmigo la semana pasada, es que nosotros vamos a presupuestar solo lo que habíamos hablado en el Concejo Municipal y estábamos de acuerdo, es hacer un trabajo en el centro de la comunidad, un proyecto de asfalto, una mitiga, un TSB3. Hay que definirlo sí claramente, es lo que vamos a trabajar y que ellos sí esperen la carretera dique que es una obra para nada fácil y que a diferencia digamos, si fuera un camino como el resto, nosotros ya lo hubiéramos hecho hace tiempos, pero es una obra civil que se espera que funcione y que no nos genere un problema después a posteriori. Entonces todo eso sí lleva su tiempo digamos, y eso es lo que Uno pediría hasta el momento. El río no se ha salido en Puerto San Pablo, Yo no he escuchado que ahí se haya salido. Esperemos que la carretera el dique que construimos ahorita con la Comisión, nos soporte lo suficiente para no generar un problema en la salida de los vehículos y vamos a mejorar la superficie de ruedo y luego hacia el pueblo, digamos que esté un poco más transitable pronto, que es lo que podemos comprometernos, pero si, lo que es carretera dique ya se hizo un proceso que no va a ser sencillo, no es que nosotros la comisión nos da los recursos y ya, hay que diseñarlo, hay que hacer estudios complementarios, hay que licitarlo y después de licitarlo hay que ejecutarlo. Entonces la idea de nosotros es, poder hacer lo más eficientes posible, pero hay tiempos que tenemos que respetar y que no nos podemos brincar como tal.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, agradece al Señor alcalde por su intervención.

ARTICULO VIII

Control de acuerdos



076

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, comenta, continuación se prosigue con el orden del día
Control de acuerdos. no hay control de acuerdos.

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores y del señor Alcalde

- 1- Moción presentada por el regidor propietario Pedro Mesén Fernández, y acogida por los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Quesada Brenes, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales. En Condición de regidor propietario y Coordinador de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre Municipal de Nandayure, en análisis y revisión del expediente administrativo de Zona Marítimo Terrestre de la Parcela 88-A de Playa San Miguel.
CONSIDERANDO: 1- Que la Alcaldía Municipal remitió el oficio AMN-ZMT-007-2025, en FECHA 24 DE MARZO DE 2025, EL Adendum a proyecto de Resolución de la Parcela 88-A de Playa San Miguel a nombre del señor Ovidio Arias Vargas solicitante de dicha parcela, el cual dicho Adendum técnicamente ya fue revisado por el departamento de Zona Marítimo Terrestre, 2- Dado que dicho Adendum fue conocido por el Concejo Municipal en el inciso 76) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N°49 celebrada el 7 de abril de 2025, donde el Concejo en pleno decide remitir copia del Oficio antes indicado a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre y 3- Revisando el expediente y dado a que dicha solicitud cumple con todos los requisitos. **MOCIONO (AMOS)**, 1- Solicitarle al Concejo Municipal sacar el Expediente de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre ya que el Concejo es un Órgano superior que la comisión, para proceder **Aprobar** EL Adendum a proyecto de Resolución de la Parcela 88-A de Playa San Miguel a nombre del señor Ovidio Arias Varga, 2- Se le instruye a la secretaría realizar el acuerdo con la información brindada por EL Adendum a proyecto de Resolución de la Parcela 88-A de Playa San Miguel a nombre del señor Ovidio Arias Vargas y 3- Comuníquese a la Alcaldía Municipal, Departamento de Zona Marítimo Terrestre y al interesado, Con Copia al Expediente. *Se somete a votación y los regidores votantes manifiestan estar a favor de la moción*, por lo que **Considerando:** La importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo Municipal **Acuerda:** I. Aprobar la moción antes citada, II: Aprobar la información remitida por la administración Municipal referente al Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de Ovidio Arias Vargas, cédula de identidad número 201581002, solicitante de concesión de la parcela N°88-A de Playa San Miguel, la cual es la siguiente: **Primero:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado para el trámite de concesión, siendo éste el N°5-5706-2025, con un área de 1.475m² y sus linderos son; Norte: Zona Restringida de la de la Zona Marítimo Terrestre, Sur. Calle Pública, Este: Zona Restringida de la de la Zona Marítimo Terrestre (parcela 88-B), Oeste: Calle Pública. **Segundo:** Que el terreno en cuestión cuenta con Avalúo Fiscal N°2025-PSM-88A realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure con fecha de 11 de marzo de 2025. En el que se estimó el valor unitario del metro cuadrado en ¢32.700.00 por lo que el área total tiene un valor de ¢48.232.500.00. En aplicación al Art.50 del Reglamento de la Ley 6043, este avalúo tendrá una vigencia de cinco años. Una vez cumplido este plazo se deberá aplicar el Art.51 del supra citado reglamento. **Tercero:** Que de acuerdo con el uso (Zona Residencial Turística), el avalúo citado y a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento, el canon anual a cancelar asciende a la suma de ¢1.929.300,00 (1.475 metros cuadrados x ¢32.700.00X4%). **Cuarto:** Autorizar a este servidor a confeccionar el adendum a Contrato de Concesión, con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante Ovidio Arias Vargas. **III.** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el adendum al Contrato de Concesión correspondiente. Comuníquese al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para lo de sus cargos. C/Exp. Administrativo de Zona Marítimo Terrestre. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 2- Moción presentada por el regidor propietario Pedro Mesén Fernández, y acogida por los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Quesada Brenes, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales. En Condición de regidor propietario y Coordinador de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre Municipal de Nandayure, en análisis y revisión del expediente administrativo de Zona Marítimo Terrestre de la Parcela 129 de Playa San Miguel.
CONSIDERANDO: 1- Que la Alcaldía Municipal remitió en fecha 06 de junio de 2023 el Adendum

a Proyecto de resolución de la parcela 129 de Playa San Miguel a nombre del señor Manuel Antonio Vargas Núñez. 2- Según el análisis del Expediente administrativo de la Parcela 129 de Playa San Miguel en los folios 190, 191 y 192 se consigna un acuerdo de la aprobación de dicho Adendum solo que se tomó el acuerdo de la aprobación de forma incorrecta. Según a recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen CEZM004-2024 de fecha 18 de marzo de 2024. 3- Además, continuando con la revisión de dicho expediente se registra que en múltiples ocasiones el señor solicitante envía varias notas donde consulta el estado de su trámite. 4- Se registra el oficio AMN-ZMT-011-2025 de fecha 23 de mayo del 2025, se actualiza el adendum a proyecto a contrato de la parcela 129 de Playa San Miguel. el cual dicho Adendum técnicamente ya fue revisado por el departamento de Zona Marítimo Terrestre. 5- Revisando el expediente y dado a que dicha solicitud cumple con todos los requisitos. **MOCIONO (AMOS)**, 1- Solicitarle al Concejo Municipal sacar el Expediente de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre ya que el Concejo es un Órgano superior que la comisión, para proceder **Aprobar** EL Adendum a proyecto de Resolución de la Parcela 129 de Playa San Miguel a nombre del señor Manuel Antonio Vargas Núñez, 2- Se le instruye a la secretaria realizar el acuerdo con la información brindada por el Adendum a proyecto de Resolución de la Parcela 129 de Playa San Miguel a nombre del señor Manuel Antonio Vargas Núñez y 3- Comuníquese a la Alcaldía Municipal, Departamento de Zona Marítimo Terrestre y al interesado, con copia al expediente. Se somete a votación y los regidores votantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que **Considerando**: La importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo Municipal **Acuerda**: I. Aprobar la moción antes citada, II: **Aprobar** la información remitida por la administración Municipal referente al Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de Manuel Antonio Vargas cédula de identidad número 202420346, solicitante de concesión de la parcela N°129 de Playa San Miguel, la cual es la siguiente: **Primero**: Que el terreno en cuestión cuenta con Avalúo 2023-PSM 129 con fecha de 15 de marzo de 2023 realizado por el perito valuador Ing. Agrícola Ronald Jiménez Rodríguez. En el que se estimó el valor unitario del metro cuadrado en ¢26.100.00 c/u, por lo que el área total tiene un valor de ¢18.974.700,00. En aplicación al Art.50 del Reglamento de la Ley 6043, este avalúo tendrá una vigencia de cinco años. Una vez cumplido este plazo se deberá aplicar el Art.51 del supra citado reglamento. **Segundo**: Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado para el trámite de concesión, siendo este el N° 5-26370-2023, con un área de 662,00 metros cuadrados y sus linderos son; Norte: Zona Pública de Zona Marítimo Terrestre, Sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre y Calle Pública, Oeste: Zona Pública de la Zona Marítimo Terrestre. **Tercero**: Que se consigna como área real para el trámite de concesión los 662,00 m² indicados en el plano catastrado número 5-26370-2023 y para efectos del monto a cancelar por concepto de canon, se establece un monto de ¢691.128,00 (662,00 metros cuadrados x ¢26.100.00X4%). **Cuarto**: Se advierte que, existe la presentación de un Recurso de Revocatoria, interpuesto por el solicitante contra del Avalúo N° 2022-PCO 129, realizado por el perito evaluador ing.Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure, el cual no ha sido resuelto por las instancias correspondientes, Por tanto, en mutuo acuerdo entre las partes, se establece un canon provisional de ¢346.510,56 por año, una vez resuelto el recurso por parte de los entes competentes se establecerá el canon definitivo. **Quinto**: Que en fecha del 12 de enero del 2023, se realizó una re-inspección de campo, donde se determinó que dicha parcela cuenta con las siguientes características: **USO**: La parcela es para darle un uso de Zona Residencial Turístico (ZRT) según plan regulador vigente para dicho sector. **TOPOGRAFÍA**: Plana. **UBICACIÓN**: La parcela se ubica entre el mojan #15 del IGN. **LINDEROS**: Norte: Zona Restringida; Sur: Calle Pública; Este: Zona Restringida (Lote 140-B); Oeste: Zona Restringida de la Z.M.T (lote 140-D). **AREA**: La parcela tiene una cabida de 766m², según lo describe el plano número G1865544-2015. **DATOS ADICIONALES**: Lote cuenta con acceso directo a calle pública de 14 metros de ancho de vía, 20,13 metros de frente y 37,89 de fondo para un área aproximada de 766 metros. **SOBRE INSPECCIÓN REALIZADA EN LA PARCEL A**: El lote se encuentra limpio sin ningún tipo de construcciones al momento de la inspección. **Sexto**: Autorizar a este servidor a confeccionar el adendum a Contrato de Concesión con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante Manuel Vargas Núñez. **III**. Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el adendum al Contrato de Concesión correspondiente. Comuníquese al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para lo de sus cargos. C/Exp. Administrativo de Zona Marítimo Terrestre. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Tali Salinas Rosales y Georgina Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.



- 3- Moción presentada por el regidor propietario Pedro Mesén Fernández, y acogida por los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Quesada Brenes, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales. En Condición de regidor propietario y Coordinador de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre Municipal de Nandayure, en análisis y revisión del expediente administrativo de Zona Marítimo Terrestre de la Parcela 140-A de Playa Coyote. **CONSIDERANDO:** 1- Que la Alcaldía Municipal remitió en fecha 08 de diciembre 2023 el Adendum a Proyecto de resolución de la parcela 140-A de Playa Coyote a nombre de la Sociedad EL PASO DE LA ISLA RYL S.A, Que el inciso 26) Articulo IV, Sesión Ordinaria N°189, celebrada el 12 de diciembre de 2023. El Concejo lo remite a la comisión de Zona Marítimo Terrestre. 2- Según el análisis del expediente administrativo de la Parcela 140-A de Playa Coyote. Se registra el Adendum a Proyecto de resolución de la parcela 140-A de Playa Coyote a nombre de la Sociedad EL PASO DE LA ISLA RYL S.A, ya actualizado con la firma del señor Alcalde actualmente. 3- Dado a que dicho Adendum técnicamente ya fue revisado por el departamento de Zona Marítimo Terrestre. 4- Revisando el expediente y dado a que dicha solicitud cumple con todos los requisitos. **MOCION (AMOS)**, 1- Solicitarle al Concejo Municipal sacar el Expediente de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre ya que el Concejo es un Órgano superior que la comisión, para proceder Aprobar el Adendum a proyecto de Resolución de la Parcela 140-A de Playa Coyote a nombre de la Sociedad EL PASO DE LA ISLA RYL S.A. 2- Se le instruye a la secretaría realizar el acuerdo con la información brindada por EL Adendum a proyecto de Resolución de la Parcela 140-A de Playa Coyote a nombre de la Sociedad EL PASO DE LA ISLA RYL S.A. 3- Comuníquese a la Alcaldía Municipal, Departamento de Zona Marítimo Terrestre y al interesado, con copia al expediente. Se somete a votación y los regidores votantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que **Considerando**: La importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo Municipal **Acuerda**: I. Aprobar la moción antes citada, II. Aprobar la información remitida por la administración Municipal referente al Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de la Sociedad EL PASO DE LA ISLA RYL S.A, cédula jurídica 3-101-357104, solicitantes de concesión de la parcela N°140-A de Playa Coyote, la cual es la siguiente: **Primero**: Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado, identificado 5-37370-2022 con un área de 1.110m² y los linderos al Norte: Propiedad Privada; Sur: Calle Pública; Este: Calle Pública; Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote N0140-B). **Segundo**: Que, en fecha del viernes 12 de agosto del 2022, en la Gaceta N°153, se publicó una Fe de Erratas, para que se tome como correcto para el trámite de concesión el plano 5-37370-2022. **Tercero**: Autorizar a este servidor a confeccionar el Adendum a Contrato de Concesión para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante El Paso de la Isla R y L S.A. **III**. Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el adendum al Contrato de Concesión correspondiente. Comuníquese al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para lo de sus cargos. C/Exp. Administrativo de Zona Marítimo Terrestre. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 4- Moción No Conjunta presentada por el alcalde; Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez y acogida por los regidores propietarios; Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Johan Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y Georgina Quesada Brenes. **OBJETIVO:** Autorizar la apertura de una investigación preliminar con el fin de valorar si existen elementos de mérito suficientes para iniciar un procedimiento administrativo ordinario (disciplinario) al o los funcionarios (s) del Concejo Municipal relacionado (s) con los atrasos en la redacción y confección de las actas del Concejo Municipal de Nandayure. **CONSIDERANDO:** I. Que el artículo 30 de la Constitución Política garantiza el derecho de acceso a la información pública, principio que se proyecta directamente sobre la obligación de las municipalidades de tramitar, formalizar y publicar de forma oportuna las actas de sus órganos colegiados, como expresión de transparencia y control democrático. II. Que en la resolución N.º 22632-2022 la Sala Constitucional ordenó expresamente al Alcalde y al Presidente del Concejo Municipal de Nandayure que tomaran medidas para garantizar, en plazos definidos, la respuesta a gestiones ciudadanas, la publicación de actas en el sitio web oficial y la transmisión en vivo de las sesiones, bajo apercibimiento de sanciones penales por desobediencia. III. Que en la resolución N.º 14013-2024, el máximo tribunal constitucional volvió a declarar con lugar un recurso por la omisión de entrega de actas correspondientes a múltiples sesiones celebradas entre diciembre de 2023 y enero de 2024, condenando nuevamente a la

Municipalidad y reiterando la advertencia de las consecuencias penales del incumplimiento. **IV.** Que en la resolución N.º 07801-2025, también se abordó esta problemática, evidenciando la existencia de un patrón reiterado de incumplimiento en cuanto a la tramitación oportuna de las actas del Concejo Municipal. **V.** Que la jurisprudencia administrativa y la doctrina nacional han reconocido la figura de la investigación preliminar como una potestad implícita de la administración pública, útil para recabar elementos que permitan determinar la verosimilitud de una falta y si procede o no la apertura de un procedimiento disciplinario. En ese sentido, el dictamen C-127-2008 de la Procuraduría General de la República la define como una labor de comprobación previa a una intimación formal. **VI.** Que el dictamen C-363-2021 de la Procuraduría General de la República reafirma que, si los resultados de la investigación preliminar sugieren la existencia de una falta, corresponde valorar esos resultados y, de forma debidamente motivada, decidir si se abre un procedimiento administrativo ordinario. **VII.** El artículo 48 del Código Municipal indica que “**Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior**; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria”. **VIII.** Que el artículo 81 inciso l) del Código de Trabajo establece que son causas justas de despido aquellas faltas graves del trabajador, incluyendo hechos sancionados también por el ordenamiento penal, sin perjuicio de la acción administrativa correspondiente. **IX.** Que el artículo 210 de la Ley General de la Administración Pública dispone que el servidor público responderá ante la administración por los daños que le ocasione por dolo o culpa grave, aunque no se haya producido un daño a terceros. **X.** Que, a la luz de las resoluciones constitucionales citadas, y en atención al principio de legalidad y deber de eficiencia de los funcionarios públicos, es deber del Concejo Municipal esclarecer los hechos que han provocado atrasos reiterados en la tramitación y publicación de actas, y valorar la eventual responsabilidad de las personas funcionarias que hubieren incurrido en omisiones o conductas antijurídicas. Por lo tanto, el Concejo Municipal de Nandayure, acuerda lo siguiente con dispensa de dictamen de comisión, fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados: **1.** Autorizar la apertura de una investigación preliminar con el fin de valorar si existen elementos de mérito suficientes para iniciar un procedimiento administrativo ordinario (disciplinario) al o los funcionario (s) del Concejo Municipal relacionado (s) con los atrasos en la redacción y confección de las actas del Concejo Municipal de Nandayure. **2.** Designar para la realización de dicha investigación a los Licenciados Víctor Julio Chavarria Rojas y Marlen Moreno Vallejos, abogados municipales, en conjunto con la persona profesional en derecho que resulte adjudicada en el procedimiento de contratación pública N.º 2025LD-000010-0020450009, correspondiente a los servicios legales del Concejo. La cual deberá realizarse en el plazo 30 días hábiles, plazo que se computará desde el momento que sea adjudicada la contratación del abogado del concejo. **3.** Encomendar al equipo legal designado la elaboración de un informe preliminar, debidamente fundamentado, que documente los hallazgos, indique si existe mérito suficiente para iniciar un procedimiento administrativo ordinario y detalle los posibles responsables. **4.** Notifíquese el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, la Secretaría del Concejo y al equipo legal correspondiente, para su ejecución. *Se somete a votación y los regidores votantes manifiestan estar a favor de la moción.* Considerando: La importancia de atender dicho trámite, este Concejo Municipal **Acuerda:** **Primero:** Aprobar la moción antes citada. **Segundo:** Procédase a su notificación según lo indicado. Comuníquese. C. Alcalde Municipal. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios **Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, menciona, compañero como ya no hay más temas que tratar, al ser la 21 horas y 17 minutos, de hoy lunes 26 de mayo de 2025, damos por finalizada la sesión N° 56.

Concluye la sesión a las 21 horas 17 minutos.

Presidente Municipal



Secretaria a.i. del Concejo Municipal

